



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

“Políticas Públicas y Protección del Patrimonio Cultural Inmueble en la
Municipalidad de Mala, 2020”

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública**

AUTOR:

Br. Casimiro, Chavez Alarco (ORCID: 0000-0003-0164-1427)

ASESOR:

Mg. Candia Menor Marco Antonio (ORCID: 0000-0002-4661-6228)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

Lima - Perú

2020

Dedicatoria

A la memoria de mis padres: Alejandro Chávez Espinoza y Maximiliana Alarco Antezana, quienes en vida hicieron de mi una persona de bien como ciudadano y profesional, y ahora hacer realidad el sueño logrado, mi maestría.

Agradecimiento

A mi familia por el apoyo moral y colaboración incondicional;
al profesor Marco Candia Menor por su comprensión,
paciencia y apoyo constante en la elaboración de la tesis;
a los docentes que conocí durante la maestría.

ÍNDICE

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice	iv
Índice de tablas	vi
Índice de gráficos	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	17
III. METODOLOGÍA	27
3.1. Tipo y diseño de investigación	27
3.2. Variables y operacionalización	29
3.3. Población, muestra y muestreo	31
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	33
3.5. Procedimientos	35
3.6. Método de análisis de datos	35
3.7. Aspectos éticos	37
IV. RESULTADOS	37
V. DISCUSIÓN	45
VI. CONCLUSIONES	54
VII. RECOMENDACIONES	56
REFERENCIAS	58
ANEXOS	69
Anexo 1. Matriz de operacionalización.	70
Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos-Cuestionarios.	71
Anexo 3. Validación de la prueba de Aiken.	75
Anexo 4. Detalle de confiabilidad.	79
Anexo 5. Print de la base de datos	85
Anexo 6. Tabla de especificaciones.	87
Anexo 7. Carta de presentación.	89

Anexo 8: Respuesta de recepción de carta de presentación	90
Anexo 9. Matriz de consistencia	91
Anexo 10. Validación de instrumentos	92
Declaratoria de originalidad del autor	100
Declaratoria de autenticidad del asesor	101
Acta de Sustentación de Tesis	102
Autorización de publicación en el repositorio	103

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Fiabilidad de la variable Políticas públicas.	34
Tabla 2. Fiabilidad de la variable Protección del patrimonio cultural.	35
Tabla 3. Tabla descriptiva de la variable: Políticas públicas.	37
Tabla 4. Tabla descriptiva de la variable: Protección del patrimonio cultural inmueble.	38
Tabla 5. Tabla cruzada de variable: Políticas públicas - Protección del patrimonio cultural.	38
Tabla 6. Tabla cruzada: Acciones– Protección del patrimonio cultural.	39
Tabla 7. Tabla cruzada: Decisiones – Protección del patrimonio cultural.	40
Tabla 8. Tabla cruzada: Relaciones de poder – Protección del patrimonio cultural.	41
Tabla 9. Prueba de normalidad de la variable Políticas públicas	41
Tabla 10. Prueba de normalidad de la variable Protección del patrimonio cultural.	42
Tabla 11. Correlación de las variables Políticas públicas - Protección del patrimonio cultural.	42
Tabla 12. Correlación de Dimensión Acciones - Protección del patrimonio cultural.	43
Tabla 13. Correlación de Dimensión Decisiones - Protección del patrimonio cultural.	43
Tabla 14. Correlación de Dimensión Relaciones de poder – Protección del patrimonio cultural.	44

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Gráfico descriptivo variable: Políticas públicas.	37
Gráfico 2: Gráfico descriptivo variable: Protección del patrimonio cultural inmueble.	38

RESUMEN

El trabajo de investigación de título “Políticas públicas y protección del patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020” presenta como objetivo principal determinar la relación que existe entre las políticas públicas y la protección patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020

La metodología utilizada es de tipo aplicada, nivel correlacional, de enfoque cuantitativo, de método hipotético-deductivo, de diseño no experimental y de corte transversal.

La técnica utilizada es la encuesta y la muestra es de tipo censal de 30 personas, se aplicó la prueba de Shapiro-Wilk, donde se estableció una correlación entre la variable identidad cultural y turismo sostenible $Rho = 0.120$ y un el grado de significancia = 0.527 ($p < 0,05$).

Palabras claves: Políticas públicas, protección, patrimonio cultural inmueble.

ABSTRACT

The research work entitled "Public policies and protection of immovable cultural heritage in the Municipality of Mala, 2020" presents as its main objective to determine the relationship between Public policies and protection of immovable cultural heritage in the Municipality of Mala, 2020.

The methodology used is applied, correlational level, quantitative approach, hypothetical-deductive method, non-experimental design and cross-section.

The technique used is the survey and the sample is a census type of 30 people, the Shapiro-Wilk test was applied, where a correlation was established between the variable cultural identity and sustainable tourism $Rho = 0.120$ and a degree of significance = 0.527 ($p < 0.05$).

Keywords: Public policies, protection, immovable cultural heritage

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación orienta su análisis a la solución e interpretación de un caso social relacionado a los procedimientos de una política de gobierno y lineamientos sobre la salvaguarda y custodia de los monumentos arqueológicos e históricos en la Municipalidad de Mala, 2020, ubicado en el distrito de Mala de la provincia de Cañete, región Lima, a través de un proceso metodológico que nos permita determinar el grado de compromiso, responsabilidad, valor e importancia que se dan a los monumentos prehispánicos e históricos.

Después que la II Guerra mundial culminara, en 1945 el patrimonio cultural adquiere por primera vez un concepto sustentable que definen la identidad y los valores de los pueblos de Europa través de la creación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); lo que permitió a que asuma el rol en la restauración de los bienes culturales devastados por la guerra, con el apoyo y compromiso de los países conformantes (Esperanza y Torres, 2020); concepto de sustento preservado y difundido por la UNESCO como prioridad dentro de sus objetivos (Palma, 2013). Desde las últimas siete décadas viene elaborando una serie de documentos normativos e informes relacionados a la protección y conservación del patrimonio cultural, a fin de apoyar a los Estados miembros en el desempeño y compromiso de sus funciones, que ha sido de gran contribución a la salvaguarda de los bienes culturales de las Naciones (UNESCO, 2019); con fines de preservar y resguardar los bienes de relevancia significativa del patrimonio cultural, la UNESCO en 1972 determina establecer una lista del patrimonio cultural del mundo (Cantú, 2018).

Desde una perspectiva de interpretación de los procesos que fundamentan el valor e importancia sobre la protección del patrimonio cultural a nivel del mundo, como propiedad cultural, intelectual y científica del conocimiento, es de indicar que su reconocimiento, comprensión y entendimiento ha sido poco o casi nula, por parte de las autoridades y gobiernos que por razones obvias responden a los beneficios e intereses de los que formulan e implementan las políticas públicas (Bonelli, et. al., 2019), los mismos que se fundamentan en la potestad normativa y ejecutiva del gobierno (Vera, 2015), que basan su aplicación de gestión en un sistema de

jerarquía burocrática legal, administrativa e institucional sobre los bienes e intereses de la pluralidad social (Bonelli, et. al., 2019), como medios que garantizan las reglas que fortalecen la conducta social del hombre en el poder y los mecanismos del juego político que regulan el proceso del desarrollo económico y social de un país.

De otra parte, la protección del patrimonio cultural, como concepto de cultura es un elemento de prioridad básica y sustantiva que definen los valores de una sociedad en base a la expresión de sus manifestaciones (Palma, 2013), con análisis que se visualizan desde un punto de vista antropológico y arqueológico de acuerdo al contexto de la naturaleza que lo conforman y definen los componentes de su materia universal y clasificación; en este sentido los bienes culturales son clasificadas como cultura material e inmaterial por unos, y otros como cultura tangible e intangible, a su vez que lo tangible se subdivide en muebles e inmuebles (García, 2017), términos de clasificación que usualmente es empleado por las organizaciones involucradas en el patrimonio cultural como la UNESCO y otros, además de las investigaciones arqueológicas y afines.

Parte de los riesgos que amenazan la existencia de los bienes culturales en el mundo, son los fenómenos naturales y antrópicos que durante las últimas décadas se han presentado, en el escenario social, como los actores que más desastres han ocasionado a la cultura tangible como son los casos de Bam y su Paisaje Cultural en Irán causado por el terremoto del 2003, la ciudad histórica de Edimburgo devastado por el incendio del 2002, la devastación de los budas de Bamiyán en Afganistán destruido por el vandalismo y los conflictos armados en el 2001 (UNESCO, 2014); eventos naturales y de acción humana que pueden ser considerados como una amenaza de desastre para las poblaciones y bienes culturales, que bien podrían quedar en un estado de extrema vulnerabilidad frente a las condiciones adversas, generadas por las inundaciones, terremotos, tsunamis, incendios, entre otros, además de la contaminación ambiental generada por las industrias, el turismo masivo y las políticas deficientes que no responden a las acciones sobre las medidas de protección del patrimonio cultural, que necesitan de la participación activa de los actores sociales (Jorquera, 2014).

Como una medida de garantizar la custodia y preservación de la herencia cultural de los pueblos, en 1972 la UNESCO, en base a la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, establece medidas legales y estratégicas para evitar y controlar el saqueo y robo de los bienes y objetos culturales, con la participación activa de los Estados Partes en estas acciones de vandalismo (UNESCO, 2013), además del aporte de otras organizaciones internacionales como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) a fin de controlar el tráfico ilícito de los bienes culturales y evitar la destrucción de los monumentos históricos y arqueológicos; afectaciones de deterioro, destrucción y tráfico ilícitos de objetos culturales que no solo generan pérdidas económicas sino que también trasgrede el derecho colectivo a la identidad, el conocimiento y desarrollo social del hombre reduciendo sus posibilidades y condiciones de vida (UNESCO, 2020).

Estas medidas demenciales e irracionales conllevó a las misiones de Italia y Jordania conjunto a la INTERPOL, la UNESCO y la ONUDD a establecer programas de estrategia eficaz contra la destrucción y el tráfico ilícito de bienes culturales amenazado por los grupos sediciosos y la delincuencia organizada; a este comportamiento irracional humano, se suman los desastres naturales que en mucho de los casos destruyen y afectan los bienes culturales y pueblos, que son asistidos por los esfuerzos mancomunado de otras organizaciones internacionales involucrados en la defensa del patrimonio cultural de la humanidad como, además de la UNESCO, el Consejo Internacional de Museos (ICOM), la Organización Mundial de Aduanas (WCO), el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Centro Internacional de Estudio para la Conservación y la Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM), EUROPOI y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), que actúan en base a las leyes internacionales del patrimonio mundial.

La protección del patrimonio cultural, es un proceso que debe visualizarse desde una perspectiva contextual de enfoque cultural, político y social, de responsabilidad cívica y compromiso activo de los actores sociales y políticos, como medida que definan y reafirmen su importancia y valor en la vida del hombre y la sociedad a nivel del mundo; con derechos de acción legal que involucren a los diversos actores

del Estado, a través de políticas multiculturales, promocionales y de reconocimiento de identidades culturales y étnicas, que han sido y es de interés de estudio y orden de custodia por las organizaciones internacionales como la UNESCO, que, sin embargo, al siglo XX el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) observan su plan de acción indicando que las convenciones y otros instrumentos jurídicos del derecho del patrimonio deben actualizarse (Pabón, 2018), en beneficio de los pueblos sobre los recursos culturales y naturales.

En este sentido, la protección del patrimonio cultural inmuebles o tangible es el instrumento legal de derecho jurídico y colectivos que garantizan las medidas de salvaguardia de los bienes culturales de un país (Zendri, 2017); debido a la creciente demografía y al imperante desarrollo de la industria, indujo a que las autoridades promulgaran leyes jurídicas sobre la protección y conservación del patrimonio arquitectónico y cultural, que para las décadas posteriores repercutieron en los territorios de América Latina, como es el caso de Argentina que logró su reconocimiento a partir de la reforma constitucional de 1994 (Endere, et. al., 2014), México que obtuvo la aprobación del Senado de la República en 1984, 12 años después de la Convención de 1972 (Díaz, 2012), entre otros países del continente.

Hasta la segunda mitad del 2019 la UNESCO registro un total de 1121 sitios del patrimonio cultural a nivel del mundo, comprendido en elementos culturales, naturales y mixtos de las cuales el Perú refrendo en el catálogo de registro 12 espacios culturales vinculados a monumentos, sitios y paisajes culturales y naturales (UNESCO, 2019); monumentos significativos del mundo que cuentan con un código de identificación de registro que validan su protección jurídica internacional como Patrimonio Cultural de la Humanidad; con procesos que cumplen con todos los procedimientos técnicos, sistemas de gestión y acuerdos de las partes interesadas, que legitiman los espacios culturales como áreas protegidas de propiedad de los Estados Parte, que garantizan los recursos financieros y humanos con el apoyo de los gobiernos centrales y locales (UNESCO, 2017). Estas políticas culturales, al margen de sustentar jurídicamente la defensa de los bienes culturales, permiten transmitir valores sociales a través del turismo, como recurso

sostenible y de gestión que garantizan los derechos de igualdad participativa y activa de la población al acceso a la cultura, como medio de difusión educativa y de proyección social (Spiridon, 2015), respuesta que responden a una política pública de gestión responsable de las autoridades y los Estados comprometidos con la difusión y protección de la herencia cultural de los pueblos.

Con respecto a las políticas públicas éstas definen el soporte de un proceso de acción estratégica planificada y la gestión operativa de un plan de desarrollo de gobierno, a través de la formulación e implementación de proyectos y planes de desarrollo sobre un modelo de sociedad que se impone (Santibáñez, 2013); actores concluyentes que comparten beneficios de intereses comunes en una política de acción (Flores, et. al., 2017), que se controla desde las esferas más altas del gobierno en atención a los objetivos y metas de un plan nacional de desarrollo, que consolidan en importancia la ejecución de los proyectos planteados (Moreno, 2019).

Las reglas del orden político justifican los procesos de las políticas públicas de todo gobierno, que basan y sustentan sus mecanismos de estrategias en planes, programas, proyectos y servicios de visión colectiva (Guzmán, et. al., 2017), que rigen las normas de control y desarrollo del sistema económico en todos los aspectos del orden social, de las cuales es parte del compromiso político y de interés público la protección de los bienes del patrimonio cultural material e inmaterial, que desde la antigüedad, tiempos de saqueo y destrucción durante los siglos VIII y IX (Ramos, 2016), y por generaciones han sido materia de destrucción bélicas, que se agravan con el devenir de la primera guerra mundial por el uso de nuevas tecnología en los armamentos, generando devastaciones severas a los bienes culturales como monumentos, centros ceremoniales, museos, bibliotecas, archivos, entre otros, a su vez que se complicaran aún más con las acciones bélicas de la segunda guerra mundial, a pesar de la ya existencia de los acuerdos multilaterales, bilaterales y negociaciones beligerantes.

Las medidas de protección sobre la defensa del patrimonio cultural en América Latina se da a partir del año 2014 como respuesta a los acuerdos de la primera reunión de Brasilia, lo que puede ser considerado como un acuerdo de acto reciente; es a partir de este evento internacional que los Estados Partes de la

Región de América Latina y el Caribe en cooperación con el Centro del Patrimonio Mundial, las organizaciones consultivas y los Centros de Categoría de la Región, elaboran el Plan de Acción para el Patrimonio Mundial de América Latina y el Caribe 2014-2024, como una propuesta de acción estratégica a mediano plazo, con objetivos que se proyectan a promover la participación regional, consolidar esfuerzos, y fortificar lazos de concertación con la entidad competente, que define una agenda estratégica de acción experimental para la Región (Unesco, 2014); en este sentido la UNESCO refuerza su liderazgo en el ámbito de la cultura incluyéndola en políticas y estrategias de desarrollo sobre los Estados Miembros, que a través de su Programa de Cultura fomenta la participación de las comunidades, actores culturales, profesionales, organizaciones no gubernamentales, entre otras organizaciones como miembros comprometidos en la defensa y protección del patrimonio (UNESCO, 2020).

De las acciones sobre la defensa de los bienes culturales en la Región de América Latina y el Caribe, se registraron y declararon en la lista del patrimonio mundial de la humanidad un total de 136 bienes culturales relevantes relacionados a monumentos culturales, naturales y mixtos, comprendiendo en ello a los monumentos que se encuentran en condición de riesgo por los fenómenos naturales y humanos; de los logros, el país que más registro tiene de su patrimonio cultural y natural en el catálogo del patrimonio mundial, es México con 34 bienes culturales que lo ubican solo por debajo de China, Alemania, Italia, España y Francia a nivel del mundo (Cantú, 2018).

La Comunidad Internacional que ve por la custodia de la herencia cultural a nivel del mundo, como parte de su estrategia de acción, establecen medidas legales y procedimientos para la protección de los bienes culturales en América del Sur, sustentados en un plan de desarrollo estratégico denominado Plan de Acción para El Patrimonio Mundial en América del Sur 2015-2020; proceso que garantizó, en ciertas medidas, el manejo de una operación coordinada para la defensa de los bienes culturales con la participación representativa de los Estados presentes en la Convención del Patrimonio Mundial, obteniéndose como logros el registro de un conjunto de monumentos inscritos en el Inventario del Patrimonio Mundial,

comprendido en bienes culturales, naturales y mixtos, reconocidos por su valor significativo (Unesco, 2015).

Esto ha permitido que los países unan esfuerzos frente a las amenazas que atentan contra la preservación de los bienes culturales que cada país posee, lográndose con ello establecer medidas de fortalecimiento en salvaguardia de su patrimonio cultural; esfuerzos que se reflejan en la implementación de medidas de seguridad tanto en sus aeropuertos como en sus fronteras a través del uso de tecnologías como los scanner y personal capacitado en la identificación de bienes culturales; trabajo conjunto que se realizan en coordinación con los organismos internacionales como la INTERPOL, entre otras entidades involucrados en el caso; asimismo se establecen normas legales que garantizan las medidas de protección del patrimonio cultural ya sea en acciones de tráfico o contrabando de objetos culturales, lo que fortalece a las instituciones para que implementen medidas de contingencia en caso de desastres naturales que amenacen la integridad de los bienes culturales en el país.

El Perú, al igual que otros países de América Latina y el Caribe, se integra a la UNESCO el 21 de noviembre de 1946, pasando así a formar parte de los Estados Miembros de esta organización de la ONU (Monclús y Saban, 1996), con derechos internacionales que, en ciertas medidas, garantizan la protección y conservación de los bienes culturales del país, sobre una diversidad de riqueza cultural y natural de valor significativo con prestancia para ser considerado como uno de los quince países del mundo con mayor mega diversidad que de las 117 zonas de vida reconocidas en el mundo, 84 se hallan en el Perú (Rodríguez, 2018).

Con la aplicación de las normas legales del derecho internacional de la UNESCO para el Perú, que entra en vigencia a partir de la Convención del Patrimonio Mundial de 1982, el Estado peruano y su derecho interno deja de tener responsabilidad sobre la custodia de su patrimonio cultural, permitiendo que las políticas de protección y normas legales que regulan la gestión de los bienes culturales del país, pasen a formar parte de un mecanismo internacional (Rodríguez, 2018), con leyes internas que definen el soporte legal sobre la protección de los bienes culturales de la nación, lo que no dejan de ser incompatibles con los intereses y las leyes peruanas que velan por la protección y conservación de su patrimonio cultural y

natural, sustentado en la legislación del Estado peruano; procedimientos que es de observación, discrepancia y análisis de discusión por los poderes del Estado como lo son el ejecutivo, el legislativo y el poder judicial.

Las políticas públicas llegan a ser efectivas cuando se identifican los problemas (Alves, et. al. 2020), deberían estar orientadas a disminuir las diferencias sociales, más no incrementarlas ni fomentar el fascismo, la insatisfacción social ni económica (Deslandes, 2019), ya que ello produciría situaciones de destrucción, vandalismo, daño a la propiedad pública como privada (Bezerra, 2012); para ello se requiere de acciones preventivas por medio de planificaciones, comunicación y gestión operativa (Azevedo, et. al. 2020), las políticas públicas se han convertido en un medio para establecer contactos, difundir ideas, resolver problemas tanto locales como nacionales (Teixeira, et. al., 2018), ello también involucra que se apliquen en el sector científico para fortalecer los servicios públicos y disminuir las desigualdades de atención (Fernández y Monteiro, 2020), ya que las poblaciones más vulnerables son las que dependen de este sistema de servicio de integración y beneficio de derechos comunes (Garnelo, 2019); las relaciones formadas entre los entes gubernamentales, privados y sociales trae como consecuencia que los servicios públicos en general logren una mejoría en beneficio de la población (Nunes y Mota (2020), una mala relación entre una de ellas produciría o afectaría la manera en que se toman las decisiones para la formulación de las políticas públicas (Hebling y Contreras, 2019).

La política pública es importante para el desarrollo empresarial ya que ello trae como consecuencia el bienestar común de la población (Bernasconi y Espinosa, 2020), una adecuada política permite mejor producción, distribución y consumo de productos sean estos de pequeña o gran escala de producción (Álvarez, et, al., 2019). Cada país define sus políticas públicas, sus propuestas, acciones y herramientas necesarias para mejorar su situación (Vidal, 2019), sea en el aspecto de género, igualdad, educación pública, cultura, atención médica, para que por medio de políticas públicas se articulen las acciones necesarias para una buena distribución de esfuerzos (Miskolci y Gomes, 2019).

Si se analiza el proceso desde una perspectiva de las políticas públicas de los poderes del Estado, se verá que éstas se ven circunscritas por una instancia

internacional de mayor jerarquía, que, en cierto grado, limitan los derechos de posesión holística y sustantiva sobre la protección y conservación de los bienes patrimoniales del país; lo que se define como la fusión activa de dos poderes donde se priorizan las normas legales internas de la Convención del Patrimonio Mundial sobre las de origen legislativa del Estado peruano, que por ende y razones de derecho de Nación es observable considerando que las políticas públicas internacionales deben darse dentro del marco de referencias de las políticas públicas del gobierno peruano; a ello responde la inexistencia de una visión integrada entre las dimensiones nacionales con las internacionales sobre la custodia y conservación de los bienes culturales, que se expresan en los textos de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en vigencia desde el 22 de julio del 2004, donde no se hace mención en absoluto sobre la Convención del Patrimonio Mundial de 1972, como se puede observar también en el Reglamento de la Ley 28296 del Instituto Nacional de Cultura, aprobado por DS 011-2006, donde se le otorgan responsabilidades de registro, actualización y declaración de los bienes culturales del Perú, en conformidad al Registro Nacional de Inventario del Patrimonio Cultural de la Nación (El Peruano, 2004).

En consecuencia se puede definir que los procesos de custodia, gestión y puesta en valor de los bienes culturales del país cuentan con dos dimensiones normativas básicas que se caracterizan, una por su condición nacional, sustentado en normas legales y las instituciones como reguladora de las relaciones entre el Estado y la sociedad en torno al patrimonio cultural tangible e intangible, y otra internacional, conformada por las convenciones culturales de la UNESCO y el derecho internacional de custodia del patrimonio cultural.

Políticas públicas que, en cierto grado, afectan a la protección del patrimonio cultural inmueble ya que ello influye en cómo y en qué medida se pueden proteger y resguardar del vandalismo y saqueo de las que son afectadas desde muchos años atrás; la protección del patrimonio arquitectónico permite una revalorización estética, ambiental y económico que beneficia de manera indirecta al Estado (Vyzantiadou y Selevista, 2019), estos recursos patrimoniales cuentan no solo con historia sino con cultura, que atrae la atención de los visitantes, por lo que su protección debe tener un grado de prioridad (Zhang, et, al., 2017). Debido a la

globalización las acciones de protección que se tiene que tomar, deben ser más eficaces para salvaguardar la historia de cada pueblo y nación en general, es por ello que las organizaciones del turismo deben de apoyar a la protección de los pueblos para que éstos no sean afectados negativamente; los turistas piensan que es importante la protección de la cultura local por lo que identifican a las organizaciones del turismo como el medio de su protección (Sinay, et.al., 2019). Para la protección, conservación y publicidad del patrimonio cultural, se debe de generar los medios adecuados como el acceso y otras facilidades sin que ello afecte de manera negativa a las poblaciones nativas del lugar (Kania, 2019). Es por ello que la protección cultural debe estar en los programas sociopolíticos, ya que el patrimonio son demandas académicas y profesionales (Arantes, 2019).

Inicialmente la entidad representativa y regente de velar por la protección y conservación de los bienes culturales del Perú, era el Instituto Nacional de Cultura (INC) creado en el año 1971, como institución pública adscrita al Ministerio de Educación, el mismo que en el año 2010 pasó a la constitución como Ministerio de Cultura, jerarquía política conformante del PCM con autonomía económica presupuestaria y una función de alta responsabilidad como la de proteger, cautelar y conservar el patrimonio cultural; entidad pública del estado que desde entonces debería administrar y aplicar con responsabilidad las leyes y reglamentos que dan sustento a la defensa, custodia y conservación de los bienes culturales del país y de todos los peruanos, lo cual hasta la fecha, al parecer no viene cumpliendo con las funciones establecidas por la Ley 28296.

Desde su creación como Ministerio de Cultura hasta la actualidad, la institución, por su deficiencia e incapacidad técnica y burocrática, no ha sido capaz de establecer un debido plan estratégico de desarrollo que garanticen las acciones sobre los lineamientos de defensa y preservación del patrimonio cultural, menos aun controlar las amenazas de destrucción de los monumentos arqueológicos e históricos que han y vienen siendo afectados y destruidos tanto por los fenómenos antrópicos como naturales en el ámbito de las diferentes regiones del país; que en casos son generados por las mismas autoridades gubernamentales como por las autoridades eclesiásticas. De otra parte, la incapacidad de gestión de las direcciones y una debida labor de acción de contingencia coordinada con otras

entidades del Estado, como los Gobiernos Regionales y Municipales, Defensa Civil, Autoridades Policiales y Comunales, además de las Empresas privadas y la sociedad civil, ha conllevado a que muchos monumentos Arqueológicos e Históricos hayan perdido su valor histórico en unos y en otros su total destrucción, generado por los fenómenos naturales (terremotos, lluvias, incendios, inclemencias del tiempo, elementos biológicos, entre otros) y antrópicos (toda obra consciente o inconsciente que afecten al bien cultural); monumentos arqueológicos e históricos que se ven protegidos por la Ley de la Constitución del Estado Peruano, en ejercicio para los Gobiernos Regionales, Ley 27867, y Gobiernos Municipales, Ley 27972, como aliados estratégicos del Ministerio de Cultura, Ley 28296, responsable por la defensa y custodia del patrimonio cultural en todo el ámbito del territorio peruano, de lo que al respecto, en referencia a las municipalidades, indica LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA (s/f) en su Artículo 29.1 señalan: a) Cooperar con el INC y otras entidades afines, en acciones de custodia, salvaguardia y difusión del patrimonio cultural de la nación; b) Promulgar acciones administrativas referentes a la custodia, preservación y difusión de los bienes patrimoniales culturales de la nación en sus respectivas localidades; c) Establecer estrategias y mecanismos enfocados a la custodia, preservación y difusión de los bienes patrimoniales culturales de la nación en el ámbito de su jurisdicción, en concertación con los organismos competentes referente al artículo 19 de la Ley que la faculta. En el Inciso 29.2 se indica que las medidas legales que se emitan por parte de las municipalidades, referente a las ordenanzas, resoluciones, acuerdos y reglamentos en materia de los bienes culturales de la nación, previa a su ejecución requieren de la opinión técnica y legal del organismo competente, de no ser así devendrá en la anulación plena de su derecho; lo que en ciertas medidas limitan las funciones de acción legal a las municipalidades. De otra parte, es de indicar que el patrimonio monumental como herencia del Patrimonio de la Humanidad está sujeta al control y protección de la Legislación Internacional de la UNESCO que ve por su custodia y preservación a nivel del mundo, lo que al parecer no es tomado en cuenta por la Política de Gestión del Ministerio de Cultura y el Estado, a pesar de formar parte de los Estados Miembro de la UNESCO, por convenio establecido entre las partes.

A nivel nacional todo gobierno municipal es conformante de un Plan de Desarrollo Nacional, con leyes que le otorgan derecho en las funciones de su competencia como gobierno local amparados en la Ley 27972, en cuyos artículos se indican en materia de cultura, Artículo 82.12 Fomentar la custodia y preservación de los bienes culturales del país, en sus respectivas jurisdicciones, así como la defensa y preservación del patrimonio cultural, coordinando con las entidades regionales y nacionales para los efectos de su identificación, inventario, control, preservación y restauración (El Peruano, 2003).

La Municipalidad de Mala, a pesar que su gobierno se rige por un plan estratégico de desarrollo y políticas de gestión para el logro de sus objetivos, no considera como prioridad de gestión la custodia del patrimonio cultural, que como recurso es un factor con valor sustentable para el desarrollo de un turismo sostenible con incidencias positivas para la educación y formación de valores en las futuras generaciones y la población en general, que bien podrían fortalecer las políticas culturales en la gestión y aplicación de la Ley Orgánica de la Municipalidad, que en materia de cultura y cumplimiento a sus disposiciones legales debe velar por la protección y conservación de los bienes culturales del distrito; de ello se ha visto que hasta el año 2019 las medidas de custodia a los monumentos culturales han sido escueta, poco participativa y nada práctico, contribuyendo esta inacción al deterioro gradual o pérdida parcial o total de los mismos.

La inoperancia y desconocimiento sobre los procedimientos que implican los procesos de la gestión del patrimonio cultural, hacen que las autoridades de la Municipalidad del distrito de Mala, al no contar con una política de protección sobre los monumentos culturales, obstaculicen el desarrollo sostenible de un turismo concertado con recursos de valor económico, cívico, cultural y educativo que redunden en beneficio de las comunidades de la zona. Es difícil entender las limitaciones que existen sobre las medidas de protección al patrimonio cultural por parte de las municipalidades del país, a acepción de algunas que si cumplen con los procedimientos de la ley vigente de los municipios.

La gestión del patrimonio como política cultural, se entiende como un proceso de actividad sostenible que forma parte del plan de desarrollo estratégico de todo

gobierno local o regional, lo cual debe ser abordado con responsabilidad y criterio; lo que no es una excepción para la Municipalidad Distrital de Mala que carece de una política de gestión cultural sobre la custodia y preservación del patrimonio mueble e inmueble; soporte sostenible para afianzar una política de acción consolidada de carácter obligado y con derecho incuestionable para las autoridades estatales y la sociedad civil; de tal forma que los esfuerzos desplegados no terminen siendo sólo propuestas de interés político, económico y con deseos de proyectar el desarrollo turístico en la zona del distrito, si no se cristalizan en una gestión integral de desarrollo social (Agapito, 2017).

En los términos de responsabilidad y valores de ética moral, la protección y defensa del patrimonio cultural de los monumentos arqueológicos e históricos del distrito de Mala, es un compromiso de acción conjunta que debe ser asumida por todas las autoridades tanto ediles como institucionales y la sociedad civil, ya que ello implica no solo el conocimiento de un conjunto de acciones, vivencias y costumbres milenarias que identifican la idiosincrasia y las raíces de un pueblo que define su identidad cultural, si no que forman parte de un contexto de actividad y vida social de una población que, en el presente siglo XXI, es parte un mundo globalizado que experimenta cambios sustanciales y acelerados que de algún modo van a definir, de manera gradual, la conducta de la personalidad humana; razón suficiente para poner énfasis en la aplicación de un programa educativo sobre concientización en materia de cultura y valores de conducta social, conservación y protección de los bienes culturales, que garanticen la formación de una población carente de conocimiento en materia de cultura. De otra parte, activar y aplicar de forma contundente las medidas cautelares de protección y conservación del bien cultural arqueológico e histórico, considerando el grado de riesgo al que se exponen sus componentes arquitectónicos y contexto cultural.

Actualmente la municipalidad de Mala cuenta con una gerencia de cultura como órgano de línea, para el desarrollo de acciones específicas en la administración, proyección y control de las políticas en materia de cultura, donde una de sus estrategias de acción es la restauración de los bienes culturales material e inmaterial, pero no especifica el cómo y quiénes lo van a realizar y ejecutar, siendo

estas propuestas muy genéricas, nada específicas e inapropiadas para la defensa de su protección y conservación.

Por ello la Municipalidad de Mala debe de contemplar dentro de su política de gestión medidas efectivas y focalizadas de conservación sobre los bienes culturales, que permitan la salvaguarda de los mismos, para que continúen siendo un legado para las generaciones futuras no solo de los residentes de la comuna sino para todas las personas que visiten el distrito de Mala.

El problema que se observa en la Municipalidad de Mala, las políticas públicas no se desarrollan en igual medida o nada para las acciones de protección del patrimonio cultural inmueble, debido a que sus estrategias de acción se orientan básicamente al desarrollo y atención de los problemas urbano y rural, a través del programa de un conjunto de obras de infraestructura y sociales que redundan en beneficio de la población.

En este sentido, las políticas públicas se basan en las acciones y decisiones de los gobernantes de turno, que están más enfocados en reforzar sus relaciones de poder en relación a los grupos económicos, políticos y sociales; debido a ello no se han implementado proyectos o planes para la protección del patrimonio cultural inmueble, a pesar que dentro del distrito de Mala se hallan centros ceremoniales, sitios arqueológicos, monumentos históricos, caminos y canales de regadío prehispánico, objetos y restos utilitarios de cerámica, entre otras evidencias en mal estado de conservación expuestas a su deterioro y destrucción.

Lo que nos lleva a considerar que no existe una relación entre las políticas públicas y la protección del patrimonio cultural en los programas de acción del gobierno municipal de Mala.

El problema principal es: ¿Qué relación existe entre las políticas públicas y la protección del patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020?, como problemas específicos: ¿Cómo se relaciona las acciones y la protección del Patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020?, ¿Cómo se relaciona las decisiones y la protección del Patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020?, y ¿Cómo se relaciona las relaciones de poder y la protección del Patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020?

La **Justificación** del presente trabajo fue **Teórica** debido a que la información obtenida de la investigación sustenta la teoría de las políticas públicas y protección del patrimonio cultural inmueble, resultados que probablemente servirán de información para nuevas investigaciones en el futuro que alimenten el registro y el aporte de nuevos conceptos en materias de gestión de políticas públicas en cultura, educación, entre otros factores de interés social del Distrito de Mala, como también potenciar el turismo a partir de sus recursos arqueológicos e históricos; estudios de investigación, que de cierta forma, permitirán alimentar la información básica sobre el tema, considerando que el mismo es escaso para el Distrito de Mala.

Metodológica puesto que la investigación ha sido de tipo aplicada de nivel correlacional, de enfoque cuantitativo, método hipotético deductivo, de diseño no experimental y de corte transversal. La recolección de la información se hará mediante la encuesta bajo el instrumento de cuestionarios, las que estarán enfocadas en las variables del trabajo.

Practico porque la investigación servirá de iniciativa para que el gobierno de la Municipalidad de Mala, a través de sus áreas competentes, formulen medidas legales de gestión cultural para la custodia de los monumentos arqueológicos e históricos, además de implementar ordenanzas que viabilicen las medidas de control y defensa de los bienes culturales en riesgo, que en beneficio aportará, en parte, al mejoramiento de la economía de la zona a través del uso sostenible de los monumentos arqueológicos como recurso para impulsar el desarrollo del turismo a mediano y a largo plazo.

Social porque brindará información básica sobre las políticas de gestión cultural referente a las medidas de protección, conservación y puesta en valor del patrimonio arqueológico e histórico del distrito de Mala; de otra parte ver hasta qué punto se involucra las funciones y responsabilidades del Ministerio de Cultura en referencia al cumplimiento de la Ley 28296, frente a las acciones políticas de los gobiernos municipales y regionales, como responsables de la custodia de los bienes culturales dentro de su ámbito de gobierno; y si la Ley 28296 del Ministerio de Cultura es o no consecuente y medible con las funciones legales de la Ley Orgánica de Municipalidades, considerando sus limitaciones frente a los lineamientos de custodia del bien cultural, que en ciertas medidas compromete a las políticas públicas y de gestión del Estado. De igual manera, es de importancia evaluar el estado de conservación de los monumentos culturales inmuebles, a fin de plantear

políticas de protección y conservación que garanticen su existencia, manejo y uso como recurso de proyección para un turismo sostenible y de beneficio para las comunidades, además de servir como medio de educación para fortalecer los valores morales y éticos en las futuras generaciones y la población del Distrito de Mala.

La justificación para Hernández, Fernández y Batista, es la fundamentación del porqué de la investigación es el indicativo de la justificación de la investigación expuesta en las razones del argumento; a través de la justificación se debe demostrar la importancia y la necesidad del estudio (2014).

Para Baena, es exponer las razones y fundamentos por las cuales el investigador opta por seleccionar el tema para su desarrollo, las mismas que deben ser de orden externo (objetivo) e interno (subjetivo). Justificar es el medio por la cual se fundamentan las acciones de una propuesta de modo convincente; que se sustentan en una inversión de tiempo y recursos de acuerdo con los intereses del investigador o la entidad que patrocina la investigación, evaluando su importancia y probable justificación (2017).

Para Bernal, toda investigación está sujeta a la solución de un problema, por lo que amerita la necesidad de justificar o exponer los motivos de la investigación; además de determinar su dimensión para saber su viabilidad (2010).

El objetivo principal: determinar la relación que existe entre las políticas públicas y la protección patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020; como objetivos específicos serán: establecer la relación que existe entre las acciones y la protección del patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020, establecer la relación existe entre las decisiones y la protección del patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020, y establecer la relación que existe entre las relaciones de poder y la protección del patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020.

La Hipótesis general: Existe relación positiva significativa entre las políticas públicas y la protección Patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020. Como hipótesis específicas serán: Existe relación positiva entre las acciones y la

protección del patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020, existe relación positiva entre las decisiones y la protección del patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020, y existe relación positiva entre las relaciones de poder y la protección del patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Se tiene como **antecedentes nacionales** a:

Díaz (2018) en su investigación titulada “Las políticas públicas y la conservación arquitectónica de la localidad de Leymebamba - Chachapoyas” para lograr su Maestría por la Universidad Cesar Vallejo planteo, el principal objetivo es establecer la relación entre las políticas públicas y la conservación arquitectónica de la localidad; la investigación es mixto, tipo descriptiva, no experimental-transversal; población personal de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, 2018, población: edificaciones, la muestra viviendas circundantes, Presupuesto y Racionalización; las variables son: variable 1-Políticas Públicas locales y variable 2- Conservación arquitectónica; técnica análisis documental, encuestas, instrumentos cuestionarios; se empleó el procesamiento de datos: SPSS 23; los resultados fueron: las edificaciones responderán a los requisitos funcionales de las actividades que se realicen en ellas.

Mejía (2019) en su investigación titulada “La aplicación de las leyes penales en blanco y la protección al patrimonio cultural de la Nación en los procesos penales de la corte superior de justicia Pasco, 2017” para lograr la Maestría por la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión planteó establecer cómo influyen las leyes penales sobre la protección del Patrimonio Cultural de la Nación referente a los casos penales en Pasco; la investigación es descriptivo correlacional, enfoque mixto; población es de 336 ejecutores del derecho del Distrito Judicial Pasco y 05 expedientes que están en el Primer y Segundo 74 Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de la Superior de Justicia Pasco – Sede Central, en el año 2015, la muestra es de 20 ejecutores del derecho y 2 carpetas fiscales concernientes con delitos contra el patrimonio cultural; sus variables son: variable 1- las leyes penales en blanco y variable 2-protección del patrimonio cultural de la Nación; técnica: encuesta, instrumento: cuestionarios; procesamiento de datos: SPSS 14 y 20; los

resultados obtenidos fueron 88.45% operadores del Derecho, afirma, garantiza y protegen la reforma de los apartados que regulan los delitos contra el Patrimonio Cultural de la Nación.

Riveros (2018) en su investigación titulada “Gestión de Políticas Públicas de la Dirección Desconcentrada de Cultura Puno, en el desarrollo del patrimonio cultural” para el logro de Maestría por la Universidad Nacional De Educación Enrique Guzmán y Valle planteó saber sobre la gestión de políticas públicas de la institución y plantear un modelo de gestión de desarrollo eficiente del patrimonio cultural, en la Dirección Desconcentrada de Cultura Puno, la investigación es de enfoque descriptivo, tipo básico, diseño no experimental transversal correlacional; población es de 35 funcionarios, la muestra es de 47 empresas; sus variables son: variable 1- gestión de las políticas públicas de nivel municipal su autor Subirats 2008 y variable 2- desarrollo del patrimonio cultural su autor base Ballart & Tresseras, 2001; técnica: encuesta, instrumento: cuestionarios; validez chi cuadrado; procesamiento de datos: SPSS; los resultados obtenidos las políticas diseñadas están dirigidas a la protección del patrimonio cultural fue 68.2% poco interés, 31.8% están dirigidas a la protección del patrimonio cultural.

Solorzano (2019) en su investigación titulada “Políticas públicas de nivel municipal y gestión del patrimonio cultural en la provincia de Chíncha” para el logro de Maestría por la Universidad Nacional De Educación Enrique Guzmán y Valle planteó determinar cuánto se relacionan las políticas públicas, implementadas por las Municipalidades de Chíncha con la calidad de la gestión de su patrimonio cultural, la investigación es de enfoque cuantitativo, tipo correlacional, diseño descriptivo; población es de 150 personas, la muestra es de 150 personas; sus variables son: variable 1- políticas públicas de nivel municipal su autor base Robles 2003 y variable 2- gestión del patrimonio cultural; técnica: encuesta, instrumento: cuestionarios; validez Alfa de Cronbach; procesamiento de datos: SPSS 24; los resultados obtenidos la percepción sobre el planteamiento de políticas de gestión del patrimonio a nivel distrital fue 14% excelente, 44% regular, 13% deficiente, 16% muy pocas veces y 10% muy deficiente.

Zegarra (2019) en su investigación titulada “Protección constitucional del patrimonio cultural de la Nación y su tratamiento insuficiente en el código penal, Tacna 2011-

2017” para el logro de Maestría por la Universidad Privada de Tacna planteó instituir si se afecta la protección constitucional del patrimonio cultural señalada en el Artículo 21° de la Constitución Política del Perú con el procedimiento insuficiente en el Código Penal, Tacna:2011-2017; la investigación es aplicada, método lógico inductivo, diseño no experimental, nivel descriptivo explicativo; población es de 13 procesos judiciales sobre Patrimonio Cultural de la Región Tacna, 7 jueces penales, 16 fiscales penales, 150 abogados y 2 directivos de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna (DDC/T), su muestra 9 procesos judiciales sobre Patrimonio Cultural de la Región Tacna, 5 jueces penales, 10 fiscales penales, 100 abogados y 2 directivos de la DDC/T; técnica: encuesta y entrevista, instrumento: cuestionario y cédula de entrevista; sus variables son: variable 1- Protección constitucional Artículo 21° de la Constitución Política del Perú y variable 2- Tratamiento penal del patrimonio cultural; procesamiento de datos: Microsoft Excel; los resultados obtenidos sobre la protección reglamentaria del patrimonio cultural señalada en el Artículo 21° de la Constitución Política del Perú se afecta con el procedimiento insuficiente en el Art. 226° del Código Penal respecto a los atentados contra monumentos arqueológico fueron: el 100% de los jueces lo confirman, 100% de los fiscales lo confirman, 84% de los abogados lo confirman, 10% dicen lo contrario y 6% no sabe no opina y 100% de los directivos lo confirman.

Se tiene como **antecedentes internacionales** a:

Cabezas (2018) en su investigación titulada “Aplicación de la política pública de interculturalidad en la educación ecuatoriana. Estudio de casos en la unidad educativa fiscal sucre y unidad educativa Municipal Quitumbe” para lograr la Licenciatura por la Universidad Central del Ecuador planteo como objetivo referir los métodos de aplicación de la política pública de interculturalidad en la educación ecuatoriana. Enfoque mixto (cualitativos y cuantitativos), el diseño es no experimental, carácter descriptivo, corte aplicada, los instrumentos han sido entrevistas y encuestas. La población: docentes y estudiantes de las Unidades Educativas; el muestreo: 225 estudiantes (U. E. Fiscal Sucre) y 141 estudiantes (U. E). Su variable es: políticas de interculturalidad. Sus resultados obtenidos fueron que las autoridades tienen siempre predisposición 50%, casi siempre 33.6% y

siempre 13.4%. La conclusión es que no hay políticas referentes a la interculturalidad en la U.E. a causa del poco interés prestado por sus autoridades.

Castro (2016) en su investigación titulada “Programa de responsabilidad social corporativa para la protección del patrimonio natural y cultural caso: grupo rosario – hotelería y turismo” para el logro de Maestría por la Universidad Nacional De la Universidad Mayor de San Andrés planteó construir un programa de responsabilidad social para la salvaguarda del patrimonio cultural, la investigación es de enfoque mixto, el diseño es no experimental; población será en número de huéspedes alojados en el hotel desde los 6 meses de inicio del año, la muestra es de 356 huéspedes; técnica: observación, entrevista, encuesta; los resultados obtenidos sobre si los visitantes contaminan el medio ambiente y dañan los recursos culturales y naturales lo fue muy de acuerdo 10%, desacuerdo 22%, indiferente 40% deficiente y de acuerdo 28%.

Espinoza (2016) en su trabajo de investigación titulada “Preservación, conservación y revalorización del patrimonio cultural y artístico de la festividad del señor Jesús del gran poder” para lograr la Licenciatura por la Universidad Mayor de San Andrés planteo exponer que ante la ausencia de difusión y ejecución de la Ley 2371 la festividad del Señor Jesús del Gran Poder se desvirtúan y desaparecen; método cuantitativo, no experimental, inductivo – deductivo, instrumentos de investigación fueron fichas de registro y entrevistas, la muestra y la población son los participantes en esta festividad. La conclusión es que las entidades deben realizar diversas actividades en conjunto con la sociedad para reforzar el cuidado, salvaguarda y valorar estas fiestas.

López (2015) en su trabajo de investigación titulada “La evaluación de la gestión municipal del patrimonio cultural inmóvil del centro histórico de Quito” para optar el grado de Licenciatura por la Universidad Central del Ecuador planteo evaluar la gestión municipal del Patrimonio Cultural Inmóvil en el Centro Histórico de Quito como objetivo primordial, es de enfoque cuantitativo, diseño tipo propositivo, las variables son: variable 1- Gestión administrativa del patrimonio cultural edificado inmóvil y variable 2-Efectos de la gestión que realiza el Instituto Metropolitano de Patrimonio Cultural del Municipio de Quito respecto a la conservación y control de los bienes; la muestra es de 114 personas, los instrumentos son la encuesta y la

entrevista. Sobre la participación de especialistas en las diferentes disciplinas pertinentes a la gestión de la conservación del patrimonio edificado (arquitectos, abogados, historiadores) dio como 57% que si saben, 29% que no saben y 14% que no conocen; con respecto a los canales de comunicación utilizados por el Gobierno Central visualizan una gestión óptima el 86% lo ve positivo y el 14% que es muy positivo, resultado que las instituciones municipales y gubernamentales reconocen la importancia del patrimonio cultural edificado y las leyes que rigen en la defensa, protección, conservación, la salvaguarda y la rehabilitación, como aquellas que más les competen en la gestión de la conservación del patrimonio cultural.

Tamayo (2018) en su trabajo de investigación titulada “Evaluación del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible del Cantón Yaguachi para Potencializar el Desarrollo del Turismo Cultural” para optar el grado de Licenciatura por la Universidad de Guayaquil planteo como objetivo principal evaluar el patrimonio cultural tangible e intangible del Cantón Yaguachi para potencializar el turismo cultural en la provincia del Guayas Ecuador, la metodología cuantitativa y cualitativa, método lógico deductivo, instrumentos las encuestas, la población está conformada por las turistas que visitan el cantón San Jacinto de Yaguach , la muestra de 384 visitantes. Se concluyó que los principales atractivos turísticos patrimoniales a través de los inventarios que aportaron facilidad mediante su aplicación de fichas con su respectiva clasificación, las mismas que se llevaron a cabo con el resultado de las encuestas que se realizaron a los visitantes del lugar y en las entrevistas a los encargados del GAD municipal. Se determinó que los visitantes pasan de 1-3 horas un 14.6%, 3-6 horas 30.7%, 9-12 horas 36.7% y 1 a 2 días en adelante 17%, sobre el tipo de turismo que realiza dio 51.8% turismo cultural religioso, 40% turismo de aventura y 8% turismo de ocio.

Teoría relacionada al tema de las **Políticas Públicas** son:

Boneti (2017) refirió que son las acciones que se generan del espacio social pero que nacen de una decisión de intervención pública en un contexto social, ya sea para realizar cambios o para una simple medida administrativa; las políticas públicas son la respuesta de la interacción de las fuerzas que se instituye en la esfera de las relaciones de poder; entiéndase que también es una política pública

cuando la acción del Estado o acciones, tiene como meta cambiar la realidad en una perspectiva de futuro.

Sus dimensiones son:

Acciones: establecimiento de normas, reglas y valores.

Decisión: ejecución de proyectos, leyes y planes.

Relaciones de poder: están conformadas por los grupos económicos, políticos, clases sociales, organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos, empresas internacionales, nacionales, locales, movimientos sociales y correlación de intereses.

Con respecto a Boneti, éste ve las políticas públicas como el manejo de un orden social sobre los eventos o sucesos que se presentan en una sociedad, en la cual el Estado debe tomar decisiones y acciones para dar solución a los problemas de interés público, a partir de un proceso de diagnóstico que permita hacer realidad una perspectiva de futuro, a través de los actores de gobierno como poder de un Estado en democracia.

Dye (2016) refirió que la política pública son las decisiones que toman los gobiernos para hacer o no hacer, para regular los problemas de la sociedad; las políticas públicas pueden normar la conducta de los ciudadanos, establecer burocracias, distribuir beneficios o sacar impuestos.

Sus dimensiones son:

Decisiones: planes, actividades para el beneficio de la sociedad.

Acciones: instaurar normas, reglas y valores, para regular el comportamiento en la sociedad.

Con respecto a Dye, éste define la política pública desde una perspectiva de poder de un Estado, vista desde la visión de gobierno para resolver y regular los problemas básicos y sustanciales de una sociedad, a partir de la toma de decisiones con responsabilidad y ética moral; como medida de control en la conducta social del hombre.

Graglia (2017) Las políticas públicas están conformadas por planes y actividades donde el Estado es el principal responsable de su ejecución ya que tiene a la sociedad como su principal beneficiaria.

Sus dimensiones son:

Planes: son las formulaciones que se realizan para un fin, pero por su implementación se definirá si son adecuadas o no.

Actividades: son las implementaciones que se realizan para un fin, pero por su formulación definirá si son adecuadas o no.

Con respecto Graglia, éste visualiza las políticas públicas desde una perspectiva social y política de Estado que tiene como función y responsabilidad de diseñar planes y actividades para resolver los problemas en beneficio de una sociedad.

Las **políticas públicas**, puede definirse como un instrumento de acción y actividades que el gobierno utiliza para resolver problemas de aspectos de la realidad social de un Estado, que en consecuencia es el ente regente responsable de las decisiones que toma para el manejo de un gobierno a través de la gestión y administración pública; como lineamientos de carácter político e interés social normados y regulados por leyes vinculados a las necesidades económicas, sociales, culturales, políticos e institucionales de la sociedad.

Otros autores como Ruiz y Cadéas (s/f) refirieron que las Políticas Públicas son las acciones de gobierno por medio del cual tratan de dar respuesta a las diferentes peticiones de la sociedad, son el conjunto de decisiones de las entidades de gobierno que actúan de manera directa o por medio de agentes para buscar el beneficio en la vida de los ciudadanos.

Torres y Santander (2013) refiere que a la política pública se le debe entender como el efecto de una acción colectiva de desarrollo público y transacciones políticas, donde los objetivos del gobierno apuntan, no solo a resolver los problemas planteados, sino también a asegurar los niveles de coordinación y operación de los actores clave; previstos en los aspectos político y lo público.

Teoría relacionada al tema de **protección del patrimonio cultural inmueble** son:

Monsalve (2011) refirió que la protección o salvaguarda del patrimonio cultural tangible mueble e inmueble se realizan por medio de esfuerzos en conjunto no solo del ámbito de Estado sino a nivel mundial, el patrimonio cultural inmueble son expresiones materiales que poseen un valor singular representados en objetos, monumentos, conjuntos y lugares.

Dimensiones:

Objetos: representados en utensilios, libros, esculturas, obras de arte y manuscritos.

Monumentos: son obras arquitectónicas, escultura monumental, pintura monumental, cavernas, centros ceremoniales y centros históricos.

Conjuntos: grupo de construcciones aisladas, grupales como ciudades antiguas, canales de regadío, caminos y asentamientos antiguos.

Lugares: son cuevas y pintura rupestre.

Con respecto Monsalve, éste visualiza el tema desde una perspectiva de la defensa o protección legal y la expresión material de los bienes culturales, que tienen como actores políticos y gestores al Estado y la UNESCO como organización internacional que protegen el patrimonio cultural a nivel del mundo.

UNESCO (2006) refirió que la protección del patrimonio cultural son las medidas o esfuerzos que se toman para salvaguardar los monumentos, los conjuntos y lugares que forman nuestro legado, nuestra historia.

Dimensiones:

Medidas: conformadas por aspectos jurídicos, científicos, técnicos, administrativas y financieras.

Con respecto la UNESCO enfoca el problema desde una perspectiva responsable de valor jurídico y legal que consolidan la importancia que tienen y adquieren los monumentos y paisajes culturales, como identidad y legado histórico, por lo que ameritan su protección necesaria.

INC (2007) refirió que para la defensa de los bienes culturales conlleva realizar acciones de protección, cuidado y respeto de dichos bienes, frente a efectos

predecibles de un conflicto armado, elaborando medidas que se consideren adecuadas.

Dimensiones:

Acciones: leyes, normas, reglamentos y programas de protección.

Con respecto el INC visualiza el problema desde una perspectiva de responsabilidad sobre las medidas de protección, defensa, valor y respeto por el patrimonio cultural en los tiempos de conflicto armado; a través de la implementación de normas legales que garanticen la existencia de los bienes culturales.

Se entiende como **protección del patrimonio cultural inmueble**, a los fundamentos o acciones básicas que se aplican, como medida cautelar, a los monumentos legales de carácter arqueológico e histórico, cuyos procedimientos permiten su existencia y desarrollo como bien cultural; manifestaciones culturales que se expresan en su valor y riqueza de conocimientos que merecen el respeto y cuidado de la sociedad política y civil. Asimismo es de indicar que las medidas de protección se sustentan en leyes jurídicas internaciones, como la de la Convención de 1972 y 2003 celebrado con la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), y la Ley Nacional 24747, Ley General de Amparo al patrimonio cultural de la Nación, derogada en el 2004 por la vigente nueva Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, que tiene como actor dirigente y responsable al Ministerio de Cultura, que custodia y protege el patrimonio cultural en base a la Ley 28296 promulgada por el Congreso de la República y aprobado por el Estado Peruano el 21 de julio del 2004.

De otra parte, al margen de las políticas legales, es también función del Estado velar por la protección del patrimonio cultural a través de su política de gobierno, haciendo que se cumplan las leyes aprobadas por su despacho a nivel de los gobiernos regionales, municipales y su ente rector el Ministerio de Cultura.

La **epistemología** de la **Política pública**: Las políticas públicas surgen por los años 30 en EEUU siendo Harold Lasswell quién utiliza por primera vez la palabra “políticas públicas”, considerado padre de la perspectiva de las políticas públicas, convirtiéndose esto en el análisis consecuente de las políticas alternativas para

ofrecer información a los funcionarios públicos con el fin de apoyarlos a establecer mejores políticas y opciones de programas (Dye, 2016).

Pero sus inicios se dieron desde tiempo atrás, siendo el Estado de Bienestar por el siglo XX su predecesora ya que este buscaba la manera de intervenir de forma más ambiciosa en los aspectos básicos de lo económico, educativo, sanitarias, culturales, sociales, medio ambientales, infraestructuras, transporte, inmigración, entre otros (Navarro, 2008).

Asimismo, la política pública surge del término político y público, debe entenderse primero que política es la ciencia y el arte de gobernar que involucra la organización y administración de un Estado en sus asuntos e intereses; segundo que lo público se refiere a lo conocido por otros del común de la sociedad (Ruiz y Cadéas, s/f).

Jaime, Durfour, Alessandro y Amaya (2013) refirieron que el análisis de políticas públicas proviene del enfoque pluralista, del análisis de los procesos de decisión, son el resultado de la comparación entre los diferentes grupos de interés implicados en los procesos de producción social; este análisis agrupa nuevas perspectivas y metodologías, tanto de la ciencia política, la economía, la estadística y otras disciplinas similares.

La epistemología de la **protección del patrimonio cultural inmueble**: la protección y conservación del patrimonio cultural inmueble (edificios) tiene sus inicios aproximadamente en 159 a.c., en la antigua Roma, en la época de Constantino surgieron una serie de reglamentaciones para proteger la veracidad de las obras artísticas, ya en la Edad Media en 1162 se promulgo una orden para proteger in situ la columna Trajana, surgiendo posteriormente normas de protección del patrimonio artístico eclesiástico mueble e inmueble y del cuidado de los templos, todo dentro del Derecho privado; en 1251 los fueros Reales, además de proteger los bienes muebles, se ocupaban también de los inmuebles, y protegían fundamentalmente los símbolos de la realeza y el poder. En la ciudad de Roma Martin V y seguido de Eugenio IV (1431-1437), establecieron medidas de conservación y protección de los monumentos romanos contra el saqueo. Los conceptos para la protección del patrimonio cultural se dieron en 1902 en Italia (Alfonso, 2014).

III. METODOLOGÍA

La metodología son los soportes conceptuales operativos necesarios en la ejecución sistemática de un estudio (Bernal, 2010).

3.1 Tipo y diseño de investigación

La investigación realizada ha sido de **tipo aplicada** en la medida en que se buscó conocer los mecanismos de integración en política, sociedad y cultura sobre las políticas públicas y protección del patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020, como medida de salvaguarda y defensa de los monumentos arqueológicos e históricos, y su proyección en beneficio de la población del distrito de Mala, como medio de educación y formación de los valores en las futuras generaciones, además del desarrollo de un turismo sostenible en la zona.

Es también denominado práctica empírica, activa o dinámica, y se halla intrínsecamente vinculada a la investigación básica, ya que requiere de sus innovaciones y aportaciones teóricas para poder producir beneficios y bienestar a la sociedad. Esta investigación desea saber, proceder, construir y cambiar una realidad concreta (Valderrama, 2002).

La investigación efectuada ha sido de **nivel correlacional** considerando que busco establecer la relación que se daría entre las políticas públicas y protección del patrimonio cultural inmaterial en la Municipalidad de Mala, 2020.

Afilian variables mediante un estándar previsible para una población determinada.

La finalidad de este tipo de análisis es saber la correlación o nivel de asociación que esté entre dos o más conceptos, clases o variables en un paradigma o realidad en particular. En oportunidades sólo se indaga el vínculo entre dos variables, pero con regularidad se sitúan en el estudio enlaces entre tres, cuatro o más variables (Hernández, Fernández y Batista, 2014)

Este analiza las relaciones entre variables o sus respuestas, pero nunca exponen que una sea el origen de la otra. En otros términos, la correlación analiza vinculaciones, pero no relaciones causales, donde alguna alteración en un factor incide de manera directa en un cambio en otro; establece el nivel de relación entre variables de una población analizada (Bernal, 2010).

Su fin es puntualizar el nivel de relación o asociación (no causal) real entre dos o más variables. En estos análisis, inicialmente miden las variables realizándolo mediante la comprobación de hipótesis correlacionales y la ejecución de técnicas estadísticas, se calcula la correlación (Arias, 2006).

La investigación realizada ha sido de **enfoque cuantitativo** dado a que se recopilaron y analizaron la información documentada que se obtuvo en relación a las políticas públicas y protección del patrimonio cultural inmaterial de la Municipalidad de Mala, 2020, a fin de que a partir de ella se pueda confirmar o denegar las hipótesis planteadas sobre el tema de investigación.

Se caracteriza porque aplica el acopio y estudio de las datas para responder a la enunciación del problema de investigación; emplea también los métodos o técnicas estadísticas para verificar la veracidad o falsedad de la suposición (Valderrama, 2002).

Usa el acopio de datos para comprobar hipótesis con sustento en la medida numérica y el análisis estadístico, con el fin de puntualizar pautas de conducta y evidenciar teorías (Hernández, Fernández y Batista, 2014).

La investigación efectuada ha sido **hipotético deductivo**, en cuanto que se van a proponer hipótesis sobre políticas públicas y protección del patrimonio cultural inmaterial en la Municipalidad d Mala, 2020, las mismas que deberán comprobarse o rechazarse a partir de los datos de información.

Son procesos que parte de las afirmaciones en calidad de hipótesis y busca rebatir o falsear tales hipótesis, conjeturando de ellas soluciones que deben comprobarse con los hechos (Bernal, 2010).

El **Diseño de investigación** es el desarrollo del diseño, plan o estrategia para adquirir la información que se necesita para una investigación y dar respuesta al planteamiento (Hernández, Fernández y Batista, 2014).

Se define al diseño de investigación como la táctica principal que el investigador asume para dar respuesta al problema planteado (Arias, 2006).

La investigación realizada ha sido de diseño **no experimental** considerando que los resultados obtenidos sobre las políticas públicas y protección del patrimonio cultural inmaterial de la Municipalidad de Mala, 2020, no serán manipuladas ni alteradas, por lo que se mantendrá la originalidad de los datos obtenidos en campo.

Este estudio no genera control alguno sobre las variables, sino que ellas se dan en su contexto natural ya existentes, ni pueden ser alteradas de forma intencional por el investigador que ejecuta la investigación. En el estudio de la investigación las variables no se manipulan ni se tienen control directo sobre los mismos, ni se puede influir en ellas por que ya han sucedido, al igual que sus efectos (Hernández, Fernández y Batista, 2014).

Se sustenta en la recabación de la información directa de los sujetos investigados, o datos primarios, sin alterar ni controlar las variables, solo recabar la información tal como es y como existe (Arias, 2006).

La investigación efectuada ha sido de **corte transversal** dado a que el estudio se realizará solo una vez sobre las políticas públicas y protección del patrimonio cultural inmueble de la Municipalidad de Mala, 2020.

Es el procedimiento mediante la cual se logra la información del objeto de estudio, población o muestra, como unidad única dentro de un momento determinado (Bernal, 2010).

Indagaciones que compilan datos en un momento único, describe variables y analiza sus incidencias e interrelación en un momento dado; es como fotografiar un evento que sucede (Hernández, Fernández y Batista, 2014).

3.2 Variables y operacionalización

La variable se define como una cualidad con propiedades expuesto a cambios, medibles en dimensión o cantidad, es motivo de estudio, medición, manejo o control en el desarrollo de la investigación (Arias, 2006).

Se define a la variable como un elemento sujeto a cambios, factibles de ser medibles y con propiedad que le dan valor en la investigación científica en la medida que pueden vincularse o relacionarse con otras (Hernández, 2006).

Variable 1: Políticas públicas

Boneti refiere que las políticas públicas son las acciones que se generan del contexto social pero que nacen de una decisión de intervención pública en una realidad social, sea para realizar inversiones o para una mera medida administrativa; las políticas públicas son la respuesta de la dinámica del juego de fuerzas que se instituye en la esfera de las relaciones de poder; entiéndase que también es una política pública cuando la acción del Estado o acciones, tiene como meta cambiar la realidad en una perspectiva de futuro (2017).

Variable 2: Protección del patrimonio cultural inmueble

Monsalve refiere que es la protección o salvaguarda del patrimonio cultural tangible mueble e inmueble se realizan por medio de esfuerzos en conjunto no solo del ámbito de Estado sino a nivel mundial, el patrimonio cultural inmueble son expresiones materiales que poseen un valor singular como son representados en objetos, monumentos, conjuntos y lugares (2011).

La **definición conceptual** establece una idea o variable haciendo uso de otros términos (Hernández, Fernández y Batista, 1991).

La **protección del patrimonio cultural inmuebles** Rodríguez (2018) refirió que la para la protección, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural del Perú está conformado por dos elementos: el nacional y el internacional, la cual se trata de dos componentes normativas y funcionales que elaboran una estructura integrada de protección y defensa.

Las **políticas públicas** Morales (2013) refirió que vienen a ser las decisiones y acciones que asumen los gobiernos para resolver dificultades en situaciones específicas, en que los ciudadanos y el gobierno lo consideren de prioridad.

La **definición operacional** son un conjunto de operaciones y acciones que se efectúan para medir una variable (Hernández, Fernández y Batista, 2014).

Indicadores

Como lo refieren Sánchez, Reyes y Mejía está dentro del método positivista se define así a la particularidad o cualidad básica que se obtiene de una variable o

sub variable; es cuantificable y medible. Son elementos que nos permiten cuantificar las características medibles, a partir de la observación de una realidad; que servirá como base para el análisis e interpretación de resultados de acuerdo a los valores obtenidos (2018).

Escala de medición

Es el sistema de medida numérica que estima la magnitud de una propiedad específica, las mismas que pueden ser ordinal, nominales, de intervalo, o por razones o proporciones (Sánchez, Reyes y Mejía, 2018).

La escala de medición a emplearse para esta investigación fue la escala ordinal tipo Likert que tendrá los siguientes rangos:

- (1) Nunca
- (2) Casi nunca
- (3) Algunas veces
- (4) Casi siempre
- (5) Siempre

La escala ordinal, permite ordenar los objetos, sucesos o personas de manera ordenada uno en relación al otro, esta forma brinda mayor información con relación a las variables (Sánchez y Reyes, 2002).

Tipo Likert es una escala de medición ordinal que consiste en un grupo de ítems que se muestran en forma de aseveraciones o juicios que devienen en la reacción de los individuos que se administran. Es decir, de cada aseveración que se presenta se pide al individuo que externe su reacción optando uno de los cinco puntos de la escala, que cuentan con un valor numérico asignado; que permite al individuo obtener una puntuación referente a la afirmación y una posterior puntuación total, como la suma de las puntuaciones obtenidas de todas las afirmaciones (Hernández, Fernández y Batista, 1991).

3.3 Población, muestra y muestreo

La **Población** como lo refiere Tamayo (2003) es el conjunto de un fenómeno de estudio, de la cual son parte las unidades de análisis y la población como elemento cuantificable en un determinado estudio de contexto integrado, con características

de una población designada para construir el conjunto de los fenómenos de estudio o investigación.

La población que fue considerada para este estudio lo integraron las personas mayores de 18 años a más, de sexo masculino y femenino, y que residan en el Distrito de Mala; no estarán considerados los pobladores menores de edad, los visitantes de localidades cercanas al Distrito de Mala como los de fuera del mismo distrito.

La **Muestra** estuvo conformada por una fracción de la población, que es la fuente de información para el desarrollo del estudio, y elemento básico que otorgara la información sobre la medición y la observación de las variables materia de estudio (Bernal, 2010).

Tamayo (2003) la muestra comprende el conjunto de elementos y características que definen la población, de la cual se extrae el objeto de estudio, que es representativa.

En esencia la muestra está conformada por un subgrupo de la población; entendida como un subconjunto de elementos que forman parte de un conjunto de características definidas de la población (Hernández, Fernández y Batista, 1991).

La muestra es el subgrupo del universo o población de donde se recopilan la información y que debe representar a ésta. En esencia la muestra está conformada por un subgrupo de la población; entendida como un subconjunto de elementos que forman parte de un conjunto de características definidas de la población (Hernández, Fernández y Batista, 2014).

La muestra estaba conformada por 30 pobladores, que serán los que residan en la zona a estudiar.

Sin embargo, la presente investigación al tener una población inferior a 100 personas para este caso se considerará el desarrollo del censo.

El **censo** es el proceso de recopilación de datos relacionado a las características del conjunto de la población o universo; proceso que se diferencia de una encuesta, en la medida en que el censo acopia la totalidad de los datos de los miembros de

la población, mientras que la encuesta se limita solo a la muestra de una parte de la población (Sánchez, Reyes y Mejía, 2018).

El **Muestreo** es una herramienta eficaz en la investigación, mediante la cual se escogen las unidades básicas de donde se obtendrá la información que le permitirá extraer inferencias sobre la población que se investiga (Tamayo, 2003).

El tipo de muestreo ha sido el probabilístico, de tipo aleatorio simple, ya que cada individuo tendrá la posibilidad de ser elegido para formar parte del estudio.

La **unidad de análisis** fueron las personas mayores de 18 años y que residen en el Distrito de Mala.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para el desarrollo de este trabajo se empleó como técnica el censo y los cuestionarios como instrumento.

La técnica es el conjunto de instrumentos utilizado por el investigador a fin de obtener, procesar, conservar y comunicar las fuentes que permitirán medir los indicadores, las dimensiones, las variables y así poder evidenciar la verdad o falsedad de las hipótesis (Valderrama y León, 2009).

El cuestionario: es la técnica mediante la cual se recaban los datos vía un cuestionario de preguntas, que tienen que ser respondidas por escrito, por el encuestado (Valderrama, 2007).

La realización de todo cuestionario requiere de validez y confiabilidad que sustenten los resultados obtenidos en un trabajo de investigación.

La **validez** queda establecida cuando obtiene la medición para lo cual fue destinado, asimismo, señala el rango de inferencia en relación a las conclusiones (Bernal, 2010).

La **validez** se relaciona con el instrumento empleado para medir las variables. Hernández, Fernández y Batista (2014).

La validación de los instrumentos (cuestionarios) que se utilizaron para esta investigación se desarrollaron a través de juicios de expertos quienes emitieron su dictamen si el cuestionario es válido desde el punto de vista del contenido.

La validación fue realizada por los siguientes expertos:

Mg. Flavio Romero Paca Pantigoso.

Mg. Marco Antonio Candia Menor.

Por medio de la validación de los expertos se estableció la prueba del Coeficiente de Aiken.

La **confiabilidad** que tiene un cuestionario se basa en la consistencia de los rangos obtenidos por los mismos individuos (Bernal, 2010).

La **confiabilidad** es el rango consistente de los resultados obtenidos, a través de diferentes técnicas; en relación (Hernández, Fernández y Batista, 2014).

La confiabilidad conseguida fue a través de la aplicación de las encuestas, ejecutándose primero la prueba piloto de 20 encuestas, estableciendo por medio del SPSS 25 el alfa de Cronbach; el alfa de Cronbach es un elemento que obtiene valores entre 0 y 1, mientras más se acerque al número 1 la confiabilidad será mayor (Soler y Soler, 2012).

Los resultados que se logran, empleado el coeficiente del Alfa de Cronbach son más fidedignos cuando se calcula 20 ítems o menos, este coeficiente debe comprenderse como una medida de la correlación de los ítems que conforman una escala (Oviedo y Campo, 2005).

Tabla 1

Fiabilidad de la variable Políticas Públicas:

Estadísticas de fiabilidad

<u>Alfa de Cronbach</u>	<u>N de elementos</u>
<u>.837</u>	<u>30</u>

Fuente: SPSS 25 en base a las encuestas

Al ejecutar el programa SPSS 25 la base de datos que dio como resultado fue .837 de confiabilidad del instrumento de la variable Políticas Públicas, los resultados que se recabaron se efectuaron bajo la data del plan piloto de 20 encuestas.

Según el valor establecido por Gonzales y Pazmiño (2015), los valores obtenidos se encuentran dentro de la categoría .80 buena consistencia interna.

Tabla 2

Fiabilidad de la variable Protección del patrimonio cultural inmueble:

Estadísticas de fiabilidad

<u>Alfa de Cronbach</u>	<u>N de elementos</u>
<u>.905</u>	<u>30</u>

Fuente: SPSS 25 en base a las encuestas

Al ejecutar el programa SPSS 25 la base de datos que dio como resultado fue .905 de confiabilidad del instrumento de la variable Protección del patrimonio cultural inmueble, los resultados que se recabaron se efectuaron bajo la data del plan piloto de 20 encuestas.

Según el valor establecido por Gonzales y Pazmiño (2015), los valores obtenidos se encuentran dentro de la categoría .90 alta consistencia interna.

3.5 Procedimientos

Para la realización de este trabajo de investigación lo primero que se realizó fue coordinar con las autoridades respectivas de la Municipalidad a través de una carta de presentación indicando que investigación se va a realizar y sobre que tratará; con respecto a la recolección de la información se emplearán las fuentes primarias quienes aportarán los datos para los cuestionarios, los cuales estarán constituidos por 30 preguntas para cada variable. Para su medición se empleó la escala ordinal de tipo Likert.

3.6 Métodos de análisis de datos

La finalidad de este método es obtener conclusiones referentes a las hipótesis de estudio en base a los datos organizados y concretos (Cazau, 2006). Para el análisis de los datos se requiere un programa computacional (Hernández, Fernández y

Batista, 2014). Para analizar los datos se establecen las metodologías lógicas o estadísticas para ser utilizadas e interpretar los datos recabados (Arias, 2006).

La información recabada en este estudio fue analizada a través del Programa SPSS 25 y se empleó la estadística descriptiva y inferencial.

La estadística descriptiva tiene por finalidad describir la información, los valores o los rangos recabados para cada variable y la inferencial refiere para la comprobación de las hipótesis y deducir sus parámetros (Hernández, Fernández y Batista, 2014).

La estadística descriptiva obtiene, establece, muestra y se encarga de obtener, organizar, presenta y refiere los datos a través de métodos y técnicas; y la inferencial se enfoca en concluir en base de estudios de muestras, la conducta de una población para poder decidir (Rodríguez, Pierdant y Rodríguez, 2016).

La estadística descriptiva es la encargada de la recopilación de datos y el cómputo de parámetros empleados como indicadores; la inferencial se vincula con la obtención de conclusiones en base de los datos de una muestra (Hernández, 2006).

La estadística descriptiva tiene como fin recabar, ordenar, resumir, exponer y mostrar los datos relacionados a un grupo de elementos, la inferencial tiene como prioridad en generalizar los resultados obtenidos debido a que no dispone de todos los datos completos de los sujetos a estudiar (Etxeberria y Tejedor, 2005).

El estadígrafo que se usó en el análisis de los datos fue el de Rho de Spearman, coeficiente de correlación varía entre -1.0 hasta +1.0, para interpretar del grado de relación según el coeficiente de correlación se utilizó la tabla siguiente:

Rango	Relación
-0.91 - 1.00	Correlación negativa perfecta
-0,76 - 0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 -0.75	Correlación negativa considerable
-0,11 - 0.50	Correlación negativa media
-0.01 -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 +0.10	Correlación positiva débil

+0.11	+0.50	Correlación positiva media
+0.51	+0.75	Correlación positiva considerable
+0.76	+0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91	+1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Mondragón 2014

3.7 Aspectos éticos

El trabajo de investigación respeta los datos proporcionados por las personas que participaron en la investigación, manteniendo en reserva su información, los encuestados tendrán pleno conocimiento del tema que está siendo materia de estudio; asimismo, se respetó los autores empleados en la realización de este trabajo.

IV. RESULTADOS

Los resultados obtenidos han sido los siguientes:

Tabla 3

Tabla descriptiva de la variable: Políticas públicas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	1	3.3	3.3	3.3
	Medio	25	83.3	83.3	86.7
	Alto	4	13.3	13.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 1

Gráfico descriptivo variable: Políticas públicas

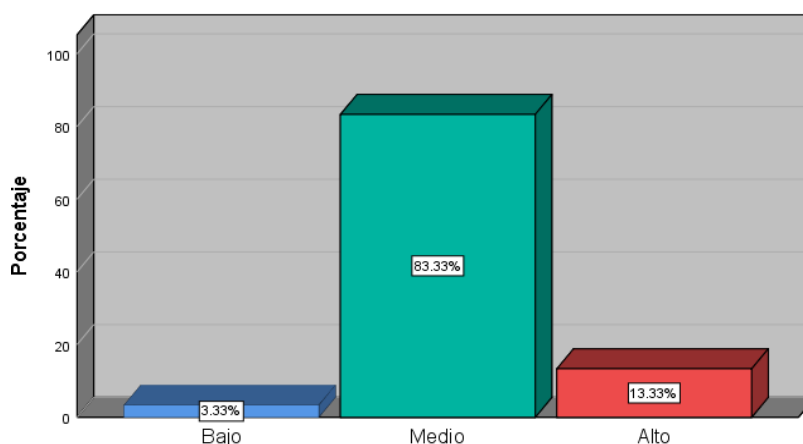


Tabla 3 y gráfico 1 se muestra que las políticas públicas tienen un nivel bajo de 3.3%, nivel medio de 83.3% y nivel alto de 13.3%.

Tabla 4

Tabla descriptiva de la variable: Protección del patrimonio cultural inmueble

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medio	23	76.7	76.7	76.7
	Alto	7	23.3	23.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 2

Gráfico descriptivo variable: Protección del patrimonio cultural inmueble

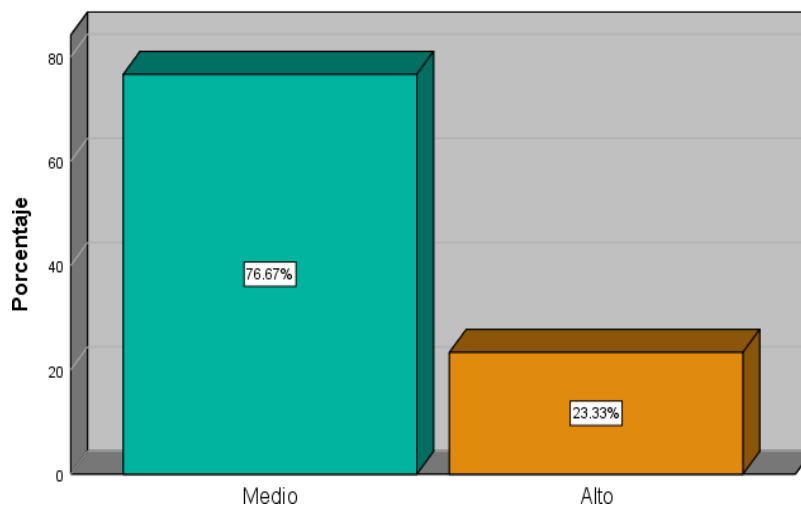


Tabla 4 y gráfico 2 muestra que la protección del patrimonio cultural inmueble tiene un nivel medio de 76.7% y nivel alto de 23.3%.

Tabla 5

Tabla cruzada de variable: Políticas públicas -Protección del patrimonio cultural inmueble

		Protección del patrimonio cultural inmueble			
			Medio	Alto	Total
Políticas	Bajo	Recuento	1	0	1
publicas		% del total	3.3%	0.0%	3.3%

	Medio	Recuento	19	6	25
		% del total	63.3%	20.0%	83.3%
	Alto	Recuento	3	1	4
		% del total	10.0%	3.3%	13.3%
Total		Recuento	23	7	30
		% del total	76.7%	23.3%	100.0%

Fuente: SPSS 25 basado en las encuestas

Tabla 5, se deduce que las políticas públicas tienen una categoría medio total del 83.3% y la protección del patrimonio cultural inmueble tiene una categoría medio total del 76.7%.

El objetivo principal es determinar la relación que existe entre las políticas públicas y la protección patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020; por medio de los resultados se puede señalar que cuando las políticas públicas son de categoría medio, la protección del patrimonio cultural inmueble también es categoría media en 63.3% y cuando las políticas públicas son de categoría alta, la protección del patrimonio cultural inmueble es categoría alta en 3.3%.

Tabla 6

Tabla cruzada: Acciones – Protección del patrimonio cultural inmueble

			Protección del patrimonio cultural inmueble		
			Medio	Alto	Total
Acciones	Bajo	Recuento	9	1	10
		% del total	30.0%	3.3%	33.3%
	Medio	Recuento	11	5	16
		% del total	36.7%	16.7%	53.3%
	Alto	Recuento	3	1	4
		% del total	10.0%	3.3%	13.3%
Total		Recuento	23	7	30
		% del total	76.7%	23.3%	100.0%

Fuente: SPSS 25 basado en las encuestas

Tabla 6, se puede deducir que las acciones tienen una categoría medio total del 53.3% y la protección del patrimonio cultural inmueble tiene una categoría medio total del 76.7%.

El objetivo específico primero es determinar la relación que existe entre las acciones y la protección del patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020; por medio de los resultados se puede señalar que cuando las acciones son de categoría medio la protección del patrimonio cultural inmueble es de categoría medio en 36.7% y cuando las acciones son de categoría alta, la protección del patrimonio cultural inmueble es de categoría alta en 3.3%.

Tabla 7

Tabla cruzada: Decisiones – Protección del patrimonio cultural inmueble

		Protección del patrimonio cultural inmueble			
		Medio	Alto	Total	
Decisiones	Bajo	Recuento	1	0	1
		% del total	3.3%	0.0%	3.3%
	Medio	Recuento	17	2	19
		% del total	56.7%	6.7%	63.3%
	Alto	Recuento	5	5	10
		% del total	16.7%	16.7%	33.3%
Total	Recuento	23	7	30	
	% del total	76.7%	23.3%	100.0%	

Fuente: SPSS 25 basado en las encuestas

Tabla 7, se puede aseverar que la dimensión decisiones de la variable políticas públicas con un rango total medio de 63.3% y la variable Protección del patrimonio cultural inmueble es de un rango total medio de 76.7%.

El objetivo específico segundo es establecer la relación que existe entre las decisiones y la protección del patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020, por medio de una data se puede señalar que cuando las decisiones son de categoría alta, la protección del patrimonio cultural inmueble es de categoría

alta en 16.7% y cuando las decisiones son de categoría media, la protección del patrimonio cultural inmueble es de categoría media en 56.7%.

Tabla 8

Tabla cruzada: Relaciones de poder – Protección del patrimonio cultural inmueble

		Protección del patrimonio cultural inmueble			
		Medio	Alto	Total	
Relaciones de poder	Bajo	Recuento	1	0	1
		% del total	3.3%	0.0%	3.3%
	Medio	Recuento	19	7	26
		% del total	63.3%	23.3%	86.7%
	Alto	Recuento	3	0	3
		% del total	10.0%	0.0%	10.0%
Total	Recuento	23	7	30	
	% del total	76.7%	23.3%	100.0%	

Fuente: SPSS 25 basado en las encuestas

Tabla 8, se puede aseverar que la dimensión relaciones de poder de la variable políticas públicas con un rango total medio de 86.7% y la variable Protección del patrimonio cultural inmueble es de un rango total alto de 76.7%.

El objetivo específico final es establecer la relación que existe entre las relaciones de poder y la protección del patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020, a través de esta data se puede señalar que cuando las relaciones de poder son de categoría alto la protección del patrimonio cultural inmueble es de categoría alto en un 0.00% y cuando las relaciones de poder son de categoría medio, la protección del patrimonio cultural inmueble es de categoría medio en un 63.3%.

Tabla 9

Prueba de normalidad de la variable políticas públicas

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Políticas públicas	.465	30	.000	.545	30	.000

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: SPSS 25 basado en las encuestas

Tabla 9, al ser un total de 30 encuestas realizadas se aplicó la prueba de Shapiro-Wilk, el grado de significancia está en el rango de $p < 0,05$ por lo que se corrobora que la distribución de los datos no es normal, por ello se llegó a aplicar el estadígrafo de Spearman para las pruebas de hipótesis propuestas en la investigación.

Tabla 10

Prueba de normalidad de la variable protección del patrimonio cultural inmueble

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Protección del patrimonio cultural inmueble	.473	30	.000	.526	30	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: SPSS 25 basado en las encuestas

Tabla 10, al ser un total de 30 encuestas realizadas se aplicó la prueba de Shapiro-Wilk, el grado de significancia está en el rango de $p < 0,05$ por lo que se corrobora que la distribución de los datos no es normal, por ello se llegó a aplicar el estadígrafo de Spearman para las pruebas de hipótesis planteadas en la investigación.

Tabla 11

Correlación de las variables políticas públicas - protección del patrimonio cultural Inmueble

		Políticas públicas	Protección del patrimonio cultural inmueble
Rho de Spearman	Políticas públicas	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	.120
		N	30
		Coeficiente de correlación	.120
		Sig. (bilateral)	.527

Protección del patrimonio cultural inmueble	Sig. (bilateral)	.527	.
	N	30	30

Fuente: SPSS 25 basado en las encuestas

Tabla 11, los resultados generados demuestran que la correlación entre ambas variables es de $Rho=0.120$ ($Rho < 0.25$ es correlación nula), que se corrobora con el grado de significancia es de $p=0.527$ que es $p > 0,05$, por lo tanto, se señala que se rechaza la H_a y se acepta H_o .

H_o : No existe relación positiva significativa entre las políticas públicas y la protección Patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020.

Tabla 12

Correlación de la variable acciones - protección del patrimonio cultural inmueble

		Protección del patrimonio cultural inmueble		
		Acciones		
Rho de Spearman	Acciones	Coefficiente de correlación	1.000	.222
		Sig. (bilateral)	.	.238
		N	30	30
	Protección del patrimonio cultural inmueble	Coefficiente de correlación	.222	1.000
		Sig. (bilateral)	.238	.
		N	30	30

Fuente: SPSS 25 basado en las encuestas

Tabla 12, los resultados generados demuestran que la correlación entre ambas variables es de $Rho=0.222$ ($Rho < 0.25$ es correlación nula), que se corrobora con el grado de significancia es de $p=0.238$ que es $p > 0,05$, por lo tanto, se señala que se rechaza la H_a y se acepta H_o .

H_o : No existe relación positiva significativa entre las acciones y la protección Patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020.

Tabla 13

Correlación de la variable decisiones - protección del patrimonio cultural inmueble

		Protección del patrimonio cultural inmueble	
		Decisiones	
	Decisiones	Coefficiente de correlación	1.000
			.213

Rho de Spearman	Sig. (bilateral)	.	.259
	N	30	30
Protección del patrimonio cultural inmueble	Coeficiente de correlación	.213	1.000
	Sig. (bilateral)	.259	.
	N	30	30

Fuente: SPSS 25 basado en las encuestas

Tabla 13, los resultados generados demuestran que la correlación entre ambas variables es de $Rho=0.213$ ($Rho < 0.25$ es correlación nula), que se corrobora con el grado de significancia es de $p=0.259$ que es $p > 0,05$, por lo tanto, se señala que se acepta la H_0 y se rechaza H_a .

H_0 : No existe relación positiva significativa entre las decisiones y la protección Patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020.

Tabla 14

Correlación de la variable relaciones de poder - protección del patrimonio cultural inmueble

		Relaciones de poder	Protección del patrimonio cultural inmueble
Rho de Spearman	Relaciones de poder	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	.054
		N	.776
			30
	Protección del patrimonio cultural inmueble	Coeficiente de correlación	.054
		Sig. (bilateral)	1.000
		N	.776
			30

Fuente: SPSS 25 basado en las encuestas

Tabla 14, los resultados generados demuestran que la correlación entre ambas variables es positiva de $Rho=0.054$ ($Rho < 0.25$ es correlación nula) que se corrobora con el grado de significancia es de $p=0.776$ que es $p > 0,05$, por lo tanto, se señala que se rechaza la H_a y se acepta H_0 .

H_0 : No existe relación positiva significativa entre las relaciones de poder y la protección Patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020.

V. DISCUSIÓN

El trabajo de investigación tuvo como objetivo principal determinar la relación entre las políticas públicas y la protección del patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020.

Los instrumentos que han sido los cuestionarios, fueron validados por expertos de la Universidad Cesar Vallejo, tienen una validación de 1.00 (Prueba de Aiken) y una confiabilidad de .837 para la variable políticas públicas y .905 para la variable protección del patrimonio cultural inmueble, obtenidos de la prueba piloto realizados a 20 encuestados.

La relación que existe entre las políticas públicas y la protección patrimonio cultural inmueble es negativa ya que su grado de significancia es 0.527 ($p > 0,05$), también se presenta de forma negativa la relación entre las acciones y la protección del patrimonio cultural inmueble ya que el grado de significancia es 0.238 ($p > 0,05$), igualmente en relación entre decisiones y protección del patrimonio cultural inmueble es negativa ya que el grado de significancia es 0.259 ($p > 0,05$), asimismo con relaciones de poder y protección del patrimonio cultural inmueble es negativa ya que el grado de significancia es 0.776 ($p > 0,05$).

El trabajo de **Díaz (2018)** sobre las políticas públicas y la conservación de la arquitectura, se ha demostrado una clara deficiencia en las funciones de los actores responsables por la custodia y conservación del bien cultural histórico, como lo son el Ministerio de Cultura y la Municipalidad de Leymebamba; el primero por no hacer cumplir las disposiciones de la Ley 28296 en referencia a los procedimientos sobre la conservación del patrimonio histórico, y el segundo, a pesar de contar con la Ley 27972, por otorgar licencias de construcción sin restricción alguna ni considerar el adecuado proceso de autorización del Ministerio de Cultura, lo que en cierto grado, demuestra una clara noción de desconocimiento sobre la gestión de sus políticas públicas o el desinterés por la preservación del patrimonio histórico, seguido por el incumplimiento de la ley municipal y el inadecuado control sobre las edificaciones históricas, además del incumplimiento del Artículo 10 de la Norma A.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones; lo que ha y viene generando la pérdida progresiva de la arquitectura original urbana histórica de la localidad a través del

cambio en la volumetría y alteración de la tipología arquitectónica que definitivamente no responden a una construcción que cumpla con los parámetros de un proyectos de conservación y puesta en valor aprobado por el Ministerio de Cultura. Las políticas públicas no pueden aplicarse de manera correcta si no se tiene a las personas capacitadas o con voluntad de cambio. El presente trabajo de investigación demuestra que las políticas públicas no tienen suficiente peso o influencia para ejercer medidas sobre la protección del patrimonio cultural inmueble, debido a la poca o nula voluntad de sus autoridades locales como nacionales, así como el escaso presupuesto orientado a la protección del patrimonio cultural. El análisis de los datos en ambos trabajos fue el SPSS.

El trabajo de **Mejía (2019)** sobre la aplicación de las leyes penales en blanco y la protección al patrimonio cultural, en base a los resultados obtenidos de la correlación de datos en 0,90 de Coeficiente de Confiabilidad, 1.00 de Coeficiente de Correlación positiva perfecta que se dan entre las variables independiente con la dependiente y/o las leyes penales en blanco y la protección del patrimonio cultural, demuestran cuanto eficaz e importante pueden ser las leyes penales en blanco en relación a la protección del patrimonio cultural, si se dieran la modificación de los artículos 226, 227, 228 y 230 del Código Penal, como medio legal que regulan los delitos contra el Patrimonio Cultural de la Nación que se ven protegidas por la Ley 28296 y el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas de D.S. N° 003-2014-MC; considerando que las leyes en blanco, denominadas también leyes penales abiertas, si determinan la sanción que deberá ser definido por un reglamento, o por una orden de la autoridad, o por una ley presente o futura.

En la investigación de **Riveros (2018)** sobre la Gestión de Políticas Públicas de la Dirección Desconcentrada de Cultura Puno, en el desarrollo del patrimonio cultural, se indica que existe una relación moderada y significativa entre las variables Gestión de políticas públicas y Desarrollo del patrimonio cultural, lo cual afirmaría que la relación no es del todo consistente considerando que dicha relación no garantiza un manejo de control administrativo eficiente en la Dirección Desconcentrada de Cultura-Puno y menos la acción activa de una gestión de políticas públicas orientadas a la protección y desarrollo del patrimonio cultural de la jurisdicción, ya que ello implica realizar trabajos de investigación sobre

protección, conservación y puesta en valor de los bienes culturales inmuebles, a pesar de contar con empresas mineras que vienen operando en la región lo cual sería de gran ayuda, incluso, para potenciar el desarrollo sostenible del turismo; de otra parte, si bien es cierto que las políticas nacionales en materia de cultura no es bien recibida ni considerada por los gobiernos de turno y por el legislativo, políticas culturales que bien podrían ser consideradas como tradicionales, no es argumento para direccionar de forma ineficiente las medidas de protección y desarrollo del patrimonio cultural, en base al instrumento legal de la Ley 28296, que también es de responsabilidad directa del Ministerio de Cultura que debe de contar con una política de gestión cultural sostenible que garantice el buen desarrollo y manejo de los recursos de los bienes culturales inmuebles de la Nación.

El trabajo de **Solórzano (2019)** sobre Políticas públicas de nivel municipal y gestión del patrimonio cultural en la provincia de Chincha, denotan una fuerte asociación de las variables de correlación positiva, con un predominio de las políticas públicas de nivel municipal sobre la gestión del patrimonio cultural, lo que optimiza una acertada gestión del patrimonio cultural en la provincia; lo cual no es recurrente en las políticas culturales de otras municipalidades como las del distrito de Mala donde las políticas públicas no contemplan políticas de gestión ni mecanismos de protección para la defensa y preservación del patrimonio cultural que se muestra en total abandono y expuestos a su destrucción, lo cual es también de responsabilidad absoluta del Ministerio de Cultura que al parecer no cuenta con un plan de desarrollo estratégico adecuado que permita solucionar, en parte, los problemas sobre la protección y conservación de los bienes culturales a nivel de las regiones del Perú.

El trabajo de **Zegarra (2019)** sobre Protección constitucional del patrimonio cultural de la Nación y su tratamiento insuficiente en el Código Penal, Tacna 2011 – 2017, no se precisan la correlación de las variables e indicadores, sin embargo los resultados permiten inferir una deficiencia en las funciones de los funcionarios públicos al aplicar las leyes en sus Artículos 226°, 227°, 228°, 229° y 230° del Código Penal que afectan la protección del patrimonio cultural establecida en el Artículo 21° de la Constitución Política del Perú, lo que entorpecen el debido

proceso legal de una acción de delito penal por afectación, destrucción, tráfico de objetos culturales, entre otros del patrimonio cultural de la Nación; al margen de las posibles modificaciones que se puedan dar a los referidos artículos, se cuenta con una la ley constitucional, aunque débil en su interpretación, que garantizan la protección de los bienes culturales del país definida en la Ley 28296, que en consecuencia no es más que un cumplido en las políticas públicas del Estado, el poder judicial y el Ministerio de Cultura, sin contar en ello la irresponsabilidad y el poco aprecio que se tiene por el patrimonio cultural tanto por los funcionarios públicos del poder judicial como por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna.

El trabajo de **Castro (2016)** que trata sobre la responsabilidad de protección del patrimonio natural y cultural en relación a las empresas privadas relacionadas con el turismo, se enfoca en destacar los esfuerzos y lineamientos de concertación entre el gobierno municipal y las empresas privadas con respecto al turismo y protección de sus recursos basándose en el respeto a las leyes culturales y turísticas establecidas en la Constitución Política del Estado, como medida de garantizar la defensa y preservación a los bienes culturales, los recursos de inversión y el medio ambiente que a través de la contaminación ha causado efectos negativos al turismo, la naturaleza, parques y monumentos arqueológicos e históricos afectando su conservación, por lo que para impulsar el desarrollo de este recurso se requieren tomar medidas contundentes que involucren la participación activa y responsable de las autoridades y empresas privadas como soporte de una debida estrategia de acción sobre la protección de los recursos tanto naturales como culturales; de otra parte, de los logros obtenidos, se indicó que la contaminación del medio ambiente dado en el ámbito de la naturaleza y los espacios arqueológicos e históricos fue de un 45% de contaminación medioambiental y 41% en afectación a los monumentos culturales; las políticas públicas y la gestión cultural concertada entre las partes, gobierno municipal y empresas privadas, han sido la base para fortalecer y consolidar las relaciones de un plan de manejo estratégico para el desarrollo de un turismo sostenible y protección de los recursos culturales y naturales que se convierten en objetivo visual del turismo, con ciertas deficiencias en el manejo de control sobre la

contaminación del medio ambiente que afectan de manera gradual a los monumentos culturales y naturales, donde la difusión de concientización se convierte en una medida sustancial para controlar el fenómeno contaminante.

A estas medidas de acción concertada entre autoridad edil y empresa privada, se puede referenciar una diferencia sustancial en la aplicación y manejo de las políticas públicas y gestión cultural de la Municipalidad de Mala con los estudios de Castro para la Municipalidad de Copacabana; en la medida que las políticas públicas y gestión de acción concertada no se dan ni se aplican en las políticas de gobierno de la Municipalidad de Mala donde su administración desestima y obvia los fundamentos de las leyes constitucionales 28296 y la ley orgánica de su competencia 27972 en atención a la defensa y protección del patrimonio cultural; medidas políticas de manejo irresponsable que ponen en riesgo la integridad de los bienes culturales y naturales que son recursos de valor turístico, educativo y valores de formación social, que quedan a expensas de la contaminación ambiental, los fenómenos naturales y antrópicos como factores de deterioro y destrucción, de la cual también es de responsabilidad directa de las políticas públicas del Estado y el Ministerio de Cultura como ente regente que vela por la custodia y preservación de los bienes culturales del país quienes tampoco inciden en revertir las medidas cautelares del patrimonio cultural; de otra parte las políticas públicas de la Municipalidad de Mala, a pesar de contar con un ROF, éstas no acusan una debida atención al factor cultura y su protección (custodia del patrimonio cultural inmueble) convirtiéndose en la actualidad en un caso de interés no muy convincente para las autoridades edil y públicas, quedando así los recursos culturales y naturales expuesto a una gradual destrucción irremediable y con él las pocas posibilidades de impulsar el desarrollo de un turismo sostenible que bien podrían favorecer al crecimiento económico de las comunidades y alrededores.

La investigación de **Espinoza (2016)** sobre la preservación, conservación y revalorización del patrimonio cultural, analiza un hecho social de enfoque cultural urbano y rural de reminiscencia andina; se centra en como las leyes culturales del Estado y de los gobiernos locales favorecen la protección y salvaguarda de la cultura tradicional, asimismo señala que deben realizarse mejoras en las políticas

públicas orientadas a salvaguardar dicho patrimonio de valor cultural, puesto que este recurso se convierte en el legado no solo de la comunidad sino del país, ya que por este medio se expresan un conjunto de manifestaciones culturales de acción colectiva que se involucran con la fe mesiánica y lo andino, el folklore, las tradiciones y costumbres de una sociedad participativa que desde ya forman parte de la riqueza social para el turismo y de beneficio económico para los lugareños de la zona. Mis resultados en relación a las políticas públicas no han sido tan efectivas ni consistentes como en el caso de Espinoza, debido a que el gobierno municipal y las instituciones públicas no prestan interés a los bienes culturales y menos inciden en un programa de acción para la protección y conservación de los mismos, lo cual podría ser considerada, tal vez, como una falta de conocimiento en la interpretación de las leyes 27972 y 28296 o como decisión propia asumida por la gestión municipal, considerando que dichas leyes forman parte de la Constitución Política del Estado que involucra a las acciones y funciones de las políticas públicas y de gestión del Ministerio de Cultura frente a la importancia, valor, protección y conservación del patrimonio cultural de la Nación, lo cual es consistente si se aplicaría en su real dimensión pública y jurídica; es por ello que debe fortalecerse las políticas públicas en la Municipalidad de Mala para garantizar la salvaguarda de sus recursos patrimoniales tanto naturales como culturales; así como también gestionar acuerdos de concertación con las empresas privadas que permitan potenciar trabajos de investigación en conservación, restauración y puesta en valor de los monumentos arqueológicos a fin de impulsar el desarrollo de un turismo sostenible en la localidad del distrito.

El trabajo de **Tamayo (2018)** da un enfoque amplio sobre las debidas formas de la Evaluación del patrimonio cultural material e inmaterial y como contribuye esto para un desarrollo turístico orientado al ámbito cultural; refiere sobre las medidas o acciones más adecuadas que contribuyen a establecer el estado en que se encuentran el patrimonio cultural para generar un registro actualizado sobre ello, lo que permitirá plantear proyectos de desarrollo turístico que beneficiaran a la población y la comunidad; en este estudio también se indicó los procesos de la categorización del turismo y sus recursos en base a las alternativas de sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas en relación al potencial de los

recursos turísticos; categorización que permite elaborar medidas más adecuadas en bien de la protección y conservación del patrimonio cultural. Este trabajo que visualiza su enfoque en la evaluación del patrimonio cultural, el turismo, las políticas públicas y aprovechamiento de los mismos, difieren, en cierto grado, con los planteamientos del presente trabajo de investigación en la medida que definen la importancia y el valor del patrimonio cultural como un recurso para el turismo e identidad cultural, donde los bienes patrimoniales son considerados, en algunos, como un obstáculo en los objetivos de las entidades públicas y empresas privadas, actitudes que conllevan, en muchos casos, a que el gobierno municipal no cumpla con los procedimientos que se establecen en las leyes constitucionales de las políticas de Estado sobre las medidas de custodia de los bienes culturales expresadas en las leyes 28296 y 27972; lo que demuestra el poco interés e importancia que le da la autoridad edil al patrimonio cultural, de tal forma que se ven desprotegidas y vulnerables ante cualquier evento de índole natural o antrópico, como también expuesta a la contaminación ambiental que responden a la falta de políticas públicas claras y políticas de gestión cultural direccionada por la municipalidad del distrito, en coordinación constante con el Ministerio de Cultura; debe entenderse que una política de gestión responsable sobre la protección y conservación de los recursos culturales y naturales, generan posibilidades de un turismo sustentable y desarrollo educativo en los valores de las futuras generaciones y la sociedad.

El trabajo de **Cabezas (2018)** nos refiere sobre las políticas públicas relacionadas a la interculturalidad y como ésta influye en el desarrollo de las personas, ya que cada individuo tiene una concepción de cultura diferente, lenguaje, vestimentas, tradiciones, conceptos de valores, patrimonio cultural entre otros; es por ello que las políticas públicas ejercidas por el Estado deben estar orientadas para una inclusión sin distinción de raza, sexo, religión, orientación, edad entre otros, ya que la función del estado es velar por el bienestar de la población en general; las políticas públicas aplicadas en la educación señala que han sido pocas, por lo que han surgido problemas de adaptación entre los docentes y estudiantes, por ello deben de crearse canales adecuados de concertación y dialogo que a futuro permitirá establecer bases de respeto y responsabilidad en relación a la interculturalidad e identidad. De otra parte cabe indicar que el presente estudio de

investigación permite tener una visión clara de cómo las políticas públicas de parte del estado son importantes en su actuación y decisiones ya que permiten generar estabilidad y por ende progreso, especialmente en la base de la educación como formadores de valores y conducta social que incurren también en la defensa y respeto a la cultura; una cultura que es valorada de por sí genera acciones de cuidado y valor social en todo los niveles de su expresión cultural tanto material como inmaterial, a pesar de que puedan haber diferencias de opinión e intereses social y político; por ello debe fomentarse valores de conducta y aprecio por nuestro patrimonio cultural e histórico, considerando que las políticas públicas del estado en relación a la protección del patrimonio cultural inmueble, son aún deficientes por falta de efectividad de parte de las autoridades e instituciones, que bien podría lograrse un mejor resultado si el Estado valorara la educación de la futuras generaciones.

El trabajo de **López (2015)** realiza una evaluación de la actuación de la gestión municipal en relación al patrimonio cultural inmóvil (inmueble), sobre sus acciones y decisiones relacionadas con la elaboración, planificación, promoción del turismo, comunicación así como la puesta en valor del patrimonio cultural; asimismo cuenta con una Ley de Patrimonio Cultural que protege, entre otros, las edificaciones o estructuras patrimoniales para evitar su deterioro o destrucción; la gestión municipal pasa estrictamente por procesos administrativos que deben dar respuesta o generar acciones relacionadas con la protección del patrimonio cultural ya que ellos se convertirán en un atractivo turístico que impulsará el desarrollo económico en diversas actividades, generando así una mejor calidad de vida para los lugareños; asimismo señala que la gestión pública que realiza la municipalidad es fundamental para la protección del patrimonio cultural, ya que no solo contempla las leyes del Estado para su ejecución si no que implica gestionar recursos económicos y humanos, así como generar relaciones entre las instituciones públicas como privadas, para fortalecer y potenciar los recursos turístico a través de la protección del patrimonio cultural. En relación a lo indicado, el presente trabajo de investigación difiere sustancialmente con la gestión y las políticas públicas ejercidas por la municipalidad de Mala, lo que es fundamental para la protección del patrimonio cultural inmueble; fundamento que, al parecer, no es del agrado ni compartido por las autoridades locales y el gobierno municipal que en el mayor de

los casos no demuestran interés por la defensa y protección de los bienes culturales inmuebles; lo que nos lleva a pensar que en los planes de acción del gobierno municipal no se considera la gestión de una política cultural viable y objetiva, que responda de manera eficaz y eficiente a la protección y conservación de los bienes culturales; sin embargo, frente a estas inacciones de la autoridad municipal, el Ministerio de Cultura no toma acciones objetivas y coordinadas con la referida autoridad local, a fin de establecer medidas de contingencia para la protección y conservación del patrimonio cultural, lo cual es lamentable ver la inoperancia de esta entidad regente, que no asume responsabilidad alguna sobre sus funciones, ni técnicas y ni legales que vean por la defensa, protección y preservación de los bienes culturales, que se encuentran en total abandono y en mal estado de conservación a expensas de los fenómenos destructivos.

Los resultados obtenidos en las tablas cruzadas han demostrado que cuando la variable políticas públicas tiene categoría media la variable protección patrimonio cultural inmueble es categoría media en 63.3%, cuando la dimensión acciones es categoría media la variable protección patrimonio cultural inmueble es de categoría media en 36.7%, cuando la dimensión decisiones es de categoría alta la variable protección patrimonio cultural inmueble es categoría alta en 16.7% y cuando la dimensión relaciones de poder es de categoría alta la variable protección patrimonio cultural inmueble es de categoría alta en 0.00%.

Los resultados obtenidos en las tablas cruzadas sobre la correlación de las variables y dimensiones han sido negativas, las políticas públicas y protección patrimonio cultural inmueble tiene un $Rho = 0.120$ y una significancia de 0.527 ($p > 0,05$); las acciones y protección patrimonio cultural inmueble tiene un $Rho = 0.222$ y una significancia de 0.238 ($p > 0,05$); las decisiones y protección patrimonio cultural inmueble tiene un $Rho = 0.213$ y una significancia de 0.259 ($p > 0,05$); las relaciones de poder y protección patrimonio cultural inmueble tiene un $Rho = 0.054$ y una significancia de 0.776 ($p > 0,05$). Los resultados obtenidos han demostrado que se tiene una correlación negativa tanto entre las variables como en sus dimensiones.

VI. CONCLUSIONES

Las conclusiones a las que se llegó después de culminado el trabajo de investigación fueron las siguientes:

El objetivo principal fue determinar la relación que existe entre las políticas públicas y la protección del patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020, los resultados que se obtuvieron indicaron que cuando las políticas públicas son de categoría media, también es de categoría media la protección del patrimonio cultural inmueble en 63.3%, cuando las políticas públicas son de categoría alta, la protección del patrimonio cultural inmueble es de categoría alta en 3.3%; se obtuvo un $Rho = 0.120$ y una significancia de 0.527 ($p > 0,05$) por lo que se rechazó la H_a y se aceptó la H_o , concluyéndose que no hay correlación entre las variables políticas públicas y protección del patrimonio cultural inmueble.

El primer objetivo específico fue determinar la relación que existe entre las acciones y la protección del patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020, los resultados obtenidos señalaron que cuando las acciones son de categoría media la protección del patrimonio cultural inmueble es de categoría media en 36.7% y cuando las acciones son de categoría alta, la protección del patrimonio cultural inmueble es de categoría alta en 3.3%; se obtuvo un $Rho = 0.222$ y una significancia de 0.238 ($p > 0,05$) por lo que se rechazó la H_a y se aceptó la H_o , concluyéndose que no hay correlación entre las acciones y la protección del patrimonio cultural inmueble.

El segundo objetivo específico fue establecer la relación que existe entre las decisiones y la protección del patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020, de los resultados obtenidos se indicaron que cuando las decisiones son de categoría alta, la protección del patrimonio cultural inmueble es de categoría alta en 16.7% y cuando las acciones son de categoría media, la protección del patrimonio cultural inmueble es de categoría media en 56.7%; se obtuvo un $Rho = 0.213$ y una significancia de 0.259 ($p > 0,05$) por lo que se rechazó la H_a y se aceptó la H_o , concluyéndose que no hay relación entre decisiones y la protección del patrimonio cultural inmueble.

El tercer objetivo específico fue establecer la relación que existe entre las relaciones de poder y la protección del patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020, los resultados obtenidos refirieron que cuando las relaciones de poder son de categoría alta la protección del patrimonio cultural inmueble es de categoría alta en un 0.00% y cuando las relaciones de poder son de categoría media, la protección del patrimonio cultural inmueble es de categoría media en 63.3%; se obtuvo un $Rho = 0.054$ y una significancia de 0.776 ($p > 0,05$) por lo que se rechazó la H_a y se aceptó la H_o , concluyéndose que no hay correlación entre relaciones de poder y la protección del patrimonio cultural inmueble.

VII. RECOMENDACIONES

Culminado el trabajo de investigación sobre las políticas públicas y la protección del patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020, se ha llegado a las siguientes recomendaciones:

Las políticas públicas y la protección del patrimonio cultural inmueble en la municipalidad al no presentar una relación entre ambas, refuerza la necesidad que la Municipalidad como gobierno local debe asumir un compromiso de responsabilidad en las funciones de su competencia, que permitan generar en la población mayor confianza y aceptación en las políticas públicas y políticas de gestión con un énfasis en la gestión cultural, que viabilicen de manera correcta y eficaz los procesos que garanticen la salvaguarda del patrimonio cultural y natural, contando para ello con medidas básicas de información y difusión del patrimonio cultural y sus beneficios, campañas informativas que deben ser monitoreadas y publicadas periódicamente en las redes sociales de la municipalidad como parte de su gestión que viene realizando en bien de la protección de los recursos patrimoniales.

Las acciones y la protección del patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad demuestran que no hay una relación, lo que nos lleva a pensar que la población considera que las acciones ejercidas por la autoridad del gobierno local no son efectivas ni responden a las acciones de un plan de gestión cultural, por lo que se tienen que realizar labores más contundentes que respondan a las expectativas de la población, a través de la elaboración de normas y ordenanzas que se adecuen a la realidad del problema en relación con la protección del patrimonio cultural.

Las decisiones y la protección del patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad han demostrado que no tienen relación eficaz, debido a que las iniciativas del gobierno municipal no expresan labores contundentes que hayan promovido o impulsado la protección de los recursos tanto naturales como culturales, por lo que la autoridad municipal debe asumir una mayor responsabilidad en las medidas de protección de los monumentos arqueológicos e histórico, en atención y

cumplimiento a la Ley de su competencia 27972 y del patrimonio cultural 28296; inacción de funciones que se reflejan en el mal estado de conservación de los bienes culturales y la falta de capacidad técnica para la aprobación, elaboración y ejecución de proyectos orientados a estudios de registro, delimitación o puesta en valor del patrimonio cultural inmueble como medida de conservar la vida útil de los bienes patrimoniales con fines de impulsar el turismo de manera sustentable en beneficio de la comunidad del distrito.

Las relaciones de poder y la protección del patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad señalan que no hay una relación entre ambas, debido a que las autoridades tanto públicas como privadas no tienen aparentemente interés alguno en salvaguardar sus recursos patrimoniales debido, probablemente, al desconocimiento sobre la importancia y valor que tienen los bienes culturales como recurso potencial para el desarrollo del turístico; es por ello que la autoridad municipal, autoridades públicas y privadas deben establecer acciones de participación coordinada a fin de tratar temas sobre políticas culturales que definen las medidas de protección y defensa del patrimonio cultural; asimismo se deben realizar periódicamente capacitaciones o charlas sobre el significado, valor e importancia del patrimonio cultural inmueble, previa participación de un especialista en la materia o del Ministerio de Cultura, con el objetivo de generar conciencia en torno a nuestra herencia cultural material e inmaterial; asimismo realizar charlas informativas orientadas a la población con temas de difusión sobre los recursos turísticos que tiene la comunidad y cuáles son los factores de beneficios que puedan incidir en la mejora de la calidad de vida de los pobladores.

Asimismo, cabe recomendar que al no haber correlación entre estas variables considerar estudiar las políticas públicas culturales ya que éstas no han sido consideradas dentro de las funciones del ROF de la Municipalidad de Mala en relación a la protección del patrimonio cultural inmueble.

REFERENCIAS:

- Agapito, M. A. (2017). *La gestión del patrimonio cultural en la municipalidad distrital de Mala -2015*. (Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo, Perú). Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/14518>
- Alfonso, A. (2014). Legislación y patrimonio inmueble. Antecedentes y aplicación en La Habana, 35(2). Ciudad de la Habana cuba. *Revista Arquitectura y Urbanismo*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=376834398002>
- Álvarez, L. S, Cadavid, M. A., Quintero, S. D., Martínez, V. X. y Ríos, L. M. (2019). Organic food consumption: is it possible to develop public policy? A case study of Medellín. *Nutr Hosp*, 36(3), 640-646. Recuperado de <http://scielo.isciii.es/pdf/nh/v36n3/1699-5198-nh-36-03-00640.pdf>
- Alves, C., Tristao, C, Emmendoerfer, M. L y Roque, V. (2020). A.Public policy to support the development of LPA's: an impact analysis in Minas Gerais, Brazil. *Cad. EBAPE.BR*,18(1), 61-73. Recuperado de https://www.scielo.br/pdf/cebape/v18n1/en_1679-3951-cebape-18-01-61.pdf
- Arias, F. G. (2006). *El proyecto de investigación: introducción a la metodología científica. (5ta edición)*. Caravas, Venezuela. Editorial Episteme, C.A.
- Arantes, A. (2019). Safeguarding, its Genealogy and Governance. Two Essays on UNESCO's Convention for the Safeguarding of Intangible Cultural Heritage. *Vibrante: Antropología virtual brasileña*, 16, 1-17. Recuperado de <https://www.scielo.br/pdf/vb/v16/1809-4341-vb-16-e16201.pdf>
- Azevedo, D. C., Toledo, G.A., Cohen, S.C., Kligerman, D.C. y Cardoso, T.A. (2020). Brumadinho disaster: contributions to public policies and sanitation management in emergency periods. *Saúde em Debate*, 44(124), 221-233. Recuperado de <https://scielosp.org/pdf/sdeb/2020.v44n124/221-233/en>

- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación* (3era edición). México. Grupo Editorial Patria.
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación*. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales (3era edición). Colombia. Editorial Person Educación.
- Bernasconi, O. y Espinosa, J. F. (2020). No politics, no society: questioning the justification of entrepreneurship in chilean public policies. *Revista de Administración de Empresas*, 60 (2), 131-143. Recuperado de <https://www.scielo.br/pdf/rae/v60n2/0034-7590-rae-60-02-0131.pdf>
- Bezerra, M. (2012). Signifying heritage in amazon: a public archaeology project at vila de joanes, marajó island, Brazil. *Chungara, Revista de Antropología Chilena*, 44(3), 533-542. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/chungara/v44n3/art15.pdf>
- Bonelli, F., Araújo, A. S., Bandeira, S. y Silva, J. (2019). Street-level bureaucrats' action in the implementation of public policies in Brazil: a proposal for expanded analysis. *Cad. EBAPE.BR*, 17, 800-816. Recuperado de https://www.scielo.br/pdf/cebape/v17nspe/en_1679-3951-cebape-17-spe-800.pdf
- Boneti, L. (2017). *Políticas públicas por dentro*. (3era edición) Buenos Aires, Argentina. Editorial CLACSO
- Cabezas, A. D. (2018). *Aplicación de la política pública de interculturalidad en la educación ecuatoriana. Estudio de casos en la unidad educativa fiscal sucre y unidad educativa Municipal Quitumbe* (Tesis de Licenciatura, Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador). Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/16901>
- Castro, P. (2016). *Programa de responsabilidad social corporativa para la protección del patrimonio natural y cultural caso: grupo rosario – hotelería y turismo* (Tesis de Maestría, Universidad Nacional De la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, Bolivia). Recuperado de <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/11145>

- Cantú, P. C. (2018). Desarrollo sustentable: cultura, patrimonio cultural y natural en México. *Turismo y Sociedad*, 23, 25-40. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5762/576262669002/576262669002.pdf>
- Cazau, P. (2006). *Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales*. (3era edición). Argentina, Buenos Aires. Editorial Rundinguski
- Deslandes, K. (2019). On anti-egalitarian disputes and public policies: more arguments for the debate, 23, 1-4. *Interface Comunicacao, saúde, educacao*. Recuperado de https://www.scielo.br/pdf/icse/v23/en_1807-5762-icse-23-e190067.pdf
- Díaz, G. A. (2018). *Las políticas públicas y la conservación arquitectónica de la localidad de Leymebamba - Chachapoyas* (Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú). Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/31812>
- Díaz, S. (2012). Las ciudades históricas de Iberoamérica, en la vanguardia de la protección del patrimonio cultural mundial. *Intervención (México DF)*, 3(5), 57-62. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-249X2012000100009
- Dye, T. (2016). *Understanding public policy (15th edition)*. EEUU. Editorial Pearson.
- Endere, M. L., Mariano, M., Conforti, M. E. y Mariano, C. (2015). La protección legal del patrimonio en las provincias de Buenos Aires, La Pampa y Río Negro: Viejos problemas y nuevas perspectivas. *Intersecciones en antropología*, 16(1), 207-219. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-373X2015000100013&lang=es
- Esperanza, M. y Torres, A. (2020). Gobernanza de la memoria en la ciudad: análisis crítico de edificaciones coloniales y post coloniales como patrimonio cultural urbano. *ALEA*, 22(1), 211-230. Recuperado de <https://www.scielo.br/pdf/alea/v22n1/1807-0299-alea-22-01-211.pdf>
- Espinoza, S. L. (2016). Preservación, conservación y revalorización del patrimonio cultural y artístico de la festividad del señor Jesús del gran poder (Tesis de

Licenciatura, Universidad Mayor de San Andrés). Recuperado de <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/12171>

El Peruano, Normas legales (2003). *Ley general del patrimonio cultural de la nación*. Publicado el 22 de julio de 2004. Recuperado de <http://181.189.159.2/2017/enero/conse/contenido/ponencias/Karim%20Chew/Investigacion%20para%20la%20conservacion.pdf>

El Peruano, Normas legales (2004). *Ley general del patrimonio cultural de la nación*. Publicado el 22 de julio de 2004. Recuperado de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28296.pdf>

Etxeberria, J. y Tejedor, J. (2005). *Manuales de Metodología de Investigación Educativa*. Madrid. Editorial La Muralla.

Fernandez, J., Moura., A. L. y Monteiro, S. (2020). Relationships between scientific production and public policies: the case of indigenous people's health in the field of collective health. *Ciencia y Saude Colectiva*, 25(5), 1653-1665. Recuperado de <https://scielosp.org/pdf/csc/2020.v25n5/1653-1666/en>

Flores, B. R., Cruz, G. y Castillo, M. (2017). El Programa Pueblos Mágicos: el patrimonio cultural como generador de nuevas dinámicas en la red de política pública de Chiapa de Corzo. *Teoría y Praxis*, 21, 115-138. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4561/456150029007.pdf>

García, D. (Octubre del 2017). *El patrimonio cultural y su aporte económico mediante el turismo. "sistema del turismo cultural"*. 2º Congreso Latinoamericano de Gestión Cultural. Cali, Colombia

Garnelo, I. (2019). Specificities and challenges of public health policies in the Brazilian Amazon. *Cad. Saúde Pública*, 35(12), 2-4. Recuperado de https://www.scielo.br/pdf/csp/v35n12/en_1678-4464-csp-35-12-e00220519.pdf

Graglia, J. E. (2017). *Políticas Públicas: 12 retos del siglo 21*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Konrad Adenauer Stiftung.

- González, J., y Pazmiño, M. (2015). Cálculo e interpretación del Alfa de Cronbach para el caso de validación de la consistencia interna de un cuestionario, con dos posibles escalas tipo Likert. *Revista Publicando*, 2(1), 62-67. Recuperado de <https://www.ssoar.info/ssoar/handle/document/42382>
- Guzman, S. C. y Kleiche, M. (2017). La inclusión del conocimiento tradicional indígena en las políticas públicas del Estado mexicano. *Gestión y política*, 26(2), 297-339. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v26n2/1405-1079-gpp-26-02-00297.pdf>
- Hebling, M. L y Contrera, F. (2019). Presidential Power, Vetoes, and Public Policy: A Comparative Study between Brazil and the United States. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 64(237), 269-292. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v64n237/0185-1918-rmcps-64-237-269.pdf>
- Hernández, E. (2006). *Manual de estadística*. Bogotá, Colombia. Editorial Universidad Cooperativa de Colombia.
- Hernández, R. (2006). *Metodología de la investigación*. México. Editorial McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- Hernández, R., Fernández, C. y Batista, N. P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ta edición). México. Editorial McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- Hernández, R, Fernández, C. y Batista, P. (1991). *Metodología de la investigación*. México. Editorial McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- INC (2007). *Documentos fundamentales para el Patrimonio Cultural. Textos internacionales para su recuperación, repatriación, conservación, protección y difusión*. Lima, Perú. Instituto Nacional de Cultura.
- Jaime, F. M., Durfour, G. A., Alessandro, M. y Amaya, P. (2013). *Introducción al análisis de Políticas Públicas*. Florencia Varela. Editorial Universidad Nacional Arturo Jauretche.

- Jorquera, N. (2014). Método integral de evaluación del riesgo sísmico del patrimonio arquitectónico menor. *Apuntes*, 27(1), 52-63. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/apun/v27n1/v27n1a04.pdf>
- Kania, M. (2019). Indigenous Peoples' Rights and Cultural Heritage: Threats and Challenges for a New Model of Heritage Policy. *Latinoamerica*, 121-157. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/latinoam/n68/2448-6914-latinoam-68-121.pdf>
- La Protección del Patrimonio Histórico-Artístico (s.f.) Organismos que protegen el Patrimonio Cultural [Mensaje de un blog]. Recuperado de <http://pater112.blogspot.com/p/fuerzas-y-cuerpos-de-seguridad.html>
- López, C. I. (2015). *La evaluación de la gestión municipal del patrimonio cultural inmóvil del centro histórico de Quito* (Tesis de Licenciatura, Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador). Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/6540>
- Mejía, E. (2019). *La aplicación de las leyes penales en blanco y la protección al patrimonio cultural de la Nación en los procesos penales de la corte superior de justicia Pasco, 2017* (Tesis de Maestría, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Cerro de Pasco, Perú). Recuperado de <http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/872/1/TESIS-MAESTRIA-2.pdf>
- Miskolci, R. y Gomes, P. P. (2019). Education and Health in dispute: anti-egalitarian movements and public policies. *Interface, comunicacao, saúde, educacao*, 23(1), 1-14. Recuperado de https://www.scielo.br/pdf/icse/v23/en_1807-5762-icse-23-e180353.pdf
- Monsalve, L. L. (2011). *Gestión del Patrimonio Cultural y Cooperación Internacional*. Medellín, Colombia. Escuela Latinoamericana de Cooperación y Desarrollo
- Monclús, A. y Saban, C. (1996). Análisis de la creación de la Unesco. *Revista Iberoamericana de Educación*, 12, 137-190. Recuperado de <https://rieoei.org/historico/oeivirt/rie12a06.pdf>

- Morales, H. (2013). *Introducción a las Políticas Públicas*. La Paz, Bolivia. MILUZ.
- Moreno, I. R. (2019). Modelando las políticas públicas. Estrategias de las organizaciones de base para la incidencia en políticas públicas. Un estudio de casos del Área Metropolitana de Buenos Aires, Argentina. *Estudios Políticos (Universidad de Antioquia)*, 56, 67-90. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/espo/n56/2462-8433-espo-56-00067.pdf>
- Navarro, C. (2008). El estudio de las políticas públicas. *Revista RJUAM*, 7, 231-255. Recuperado de <https://revistas.uam.es/revistajuridica/article/view/6100/6562>
- Nunes, L. y Mota, D. (2020). Development of a model for the analysis of public policy networks in a federalism and coalitional presidentialism context. *Cad. EBAPE.BR*, 18(1), 91-103. Recuperado de https://www.scielo.br/pdf/cebape/v18n1/en_1679-3951-cebape-18-01-91.pdf
- Pabón, J. A. (2018). Participación de comunidades y el camino hacia un Derecho Humano al Patrimonio Cultural. *Estudios Constitucionales*, 16 (2), 89-116. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/estconst/v16n2/0718-5200-estconst-16-02-00089.pdf>
- Palma, J. M. (2013). El patrimonio cultural, bibliográfico y documental de la humanidad. Revisiones conceptuales, legislativas e informativas para una educación sobre patrimonio. *Cuicuilco*, 20(58), 31-57. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/351/35130975003.pdf>
- Ramos, E. (2016). La Junta Pro-Catacumbas de Pretextato (1926-1929): actuaciones de España para la protección del Patrimonio Cultural Paleocristiano de Roma. *Revista Electrónica del Patrimonio Histórico*, 18, 1-27. Recuperado de <https://revistaseug.ugr.es/index.php/erph/article/view/5202/5243>
- Riveros, G. N. (2018). *Gestión de Políticas Públicas de la Dirección Desconcentrada de Cultura Puno, en el desarrollo del patrimonio cultural* (Tesis de Maestría, Universidad Nacional De Educación Enrique Guzmán y

Valle, Lima, Perú). Recuperado de <http://repositorio.une.edu.pe/handle/UNE/2475>

Rodríguez, C. (2018). *La preservación y protección del patrimonio cultural del Perú en el marco de la convención del patrimonio mundial*. Lima, Perú. Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Rodríguez, M. (2018). La preservación y protección del patrimonio cultural del Perú en el marco de la convención del patrimonio mundial. *Turismo y patrimonio*, 12, 41-76. Recuperado de <http://ojs.revistaturismoypatrimonio.com/index.php/typ/article/view/177/145>

Rodríguez, J., Pierdant A. I. y Rodríguez, E. C. (2016). *Estadística para administración (2da edición)*. México. Editorial Patria.

Ruiz, D. y Cadéas, C. E. (s/f). ¿Qué es una política pública?, 1-26, *Revista Jurídica IUS*. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AAC C9C6505257E3400731431/\\$FILE/QU%C3%89_ES_UNA_POL%C3%8DTI CA_P%C3%9ABLICA.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AAC C9C6505257E3400731431/$FILE/QU%C3%89_ES_UNA_POL%C3%8DTI CA_P%C3%9ABLICA.pdf)

Oviedo, H. C. y Campo, A. (2005). Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 34 (4), 572-580. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v34n4/v34n4a09.pdf>

Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Lima, Perú. Editado por Universidad Ricardo Palma.

Santibáñez, Y. (2013). Políticas Públicas, modelos culturales y territorios: un enfoque contextual y cultural para la investigación evaluativa. Limitaciones e incompatibilidades en la actividad extractiva de buzos mariscadores. En Yañez y Dominique [Secretaría Ejecutiva]. III Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología y Cultura, Simposio 44 Investigación Evaluativa. Simposio: Investigación Evaluativa – Universidad de Santiago, Chile

- Sinay, L., Fogliatti, M. C. William, R. y Araújo, F. (2019). Traditional people, protected areas and tourism: a 15-year Brazilian case study of cultural change. *Ambiente y Sociedade*, 22, 2-20. Recuperado de <https://www.scielo.br/pdf/asoc/v22/1809-4422-asoc-22-e00704.pdf>
- Spiridon, P. (2016). Conservation of cultural heritage: from participation to collaboration. *ENCATC Journal of Cultural Management and Policy*, 5(1), 43-52. Recuperado de <https://www.encatc.org/media/2666-2015encatcjournalvol5issue14352.pdf>
- Soler, S. F. y Soler, L. (2012). Usos del coeficiente alfa de Cronbach en el análisis de instrumentos escritos, 34(1), 1-6. *Revista Médica Electrónica*. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-18242012000100001
- Solorzano, C. D. (2019). *Políticas públicas de nivel municipal y gestión del patrimonio cultural en la provincia de Chincha* (Tesis de Maestría, Universidad Nacional De Educación Enrique Guzmán y Valle, Lima, Perú). Recuperado de <http://repositorio.une.edu.pe/handle/UNE/3794>
- Tamayo, E. S. (2018). *Evaluación del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible del Cantón Yaguachi para Potencializar el Desarrollo del Turismo Cultural* (Tesis de Licenciatura, Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Quito). Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/27605>
- Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica. Incluye evaluación y administración de proyectos de investigación (4ta edición)*. México D. F., México, Editorial Limusa S.A. de C. V.
- Teixeira, S. M., Subirats, J. L., Lacerda, D. y Blanco, I. (2018). Public policies and the city: producing inclusive urban spaces *Revista de Administração Pública*, 52(6), 1007-1014. Recuperado de <https://www.scielo.br/pdf/rap/v52n6/1982-3134-rap-52-06-1007.pdf>

- Torres, J. y Santander, J. (2013). *Introducción a las Políticas Públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. Bogotá, D. C. Colombia. Ediciones IMP.
- Unesco (2020). *Textos fundamentales*. Francia. Organización de las Naciones Unidas.
- Unesco (2019). *Protección de los bienes culturales*. Francia. Organización de las Naciones Unidas.
- Unesco (2017). *Convention concerning the protection of the world cultural and natural heritage world heritage committee*. Francia. Organización de las Naciones Unidas.
- Unesco (2015). *Plan de acción para el patrimonio mundial en América del sur 2015-2020*. Recuperado de http://www.lacult.unesco.org/home/indice_new.php
- Unesco (2014). *Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo*. Recuperado de https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf
- UNESCO (2013). *Cultura y Desarrollo. No al tráfico ilícito de Bienes Culturales. Culture & development: stop the illicit traffic of cultural property, 10, 1-88*. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000225521>
- Unesco (2006). *Textos básicos de la conservación del Patrimonio mundial de 1972*. Francia. Organización de las Naciones Unidas.
- Valderrama, S. (2007). *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica*. Editorial San Marcos E. I. R.L.
- Valderrama, S. (2002). *Pasos para la elaboración de proyectos de investigación científica*. Lima, Perú. Editorial San Marcos E.I.R.L.
- Valderrama, S. R. y León, L. R. (2009). *Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica*. Lima, Perú. Editorial San Marcos E.I.R.L.

- Vera, P. (2015). Estrategias patrimoniales y turísticas: su incidencia en la configuración urbana. El caso Rosario, Argentina. *Territorios*, 33, 81-101. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/terri/n33/n33a05.pdf>
- Vidal, J. P. (2019). Identifying public policies: Public Defenders and men who broke the Maria da Penha Law. *Revista de Administração Pública*, 53 (3), 628-639.. Recuperado de https://www.scielo.br/pdf/rap/v53n3/en_1982-3134-rap-53-03-628.pdf
- Vyzantiadou, M. M. y Selevista, M. (2019). Protection of Cultural Heritage in Thessaloniki: A Review of Designation Actions. *Heritage*, 2(1), 717-731. Recuperado de <https://www.mdpi.com/2571-9408/2/1/46/htm>
- Zegarra, D. (2019). *Protección constitucional del patrimonio cultural de la Nación y su tratamiento insuficiente en el código penal, Tacna 2011-2017* (Tesis de Maestría, Universidad Privada de Tacna, Tacna, Perú). Recuperado de <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/1204/1/Zegarra-Rivera-Daniel.pdf>
- Zendri, L. (2017). La protección del patrimonio cultural de Argentina. De la legislación patrimonial a la consagración de un nuevo derecho. *Derecho y Ciencias Sociales*, 16, 40-55. Recuperado de <https://revistas.unlp.edu.ar/dcs/article/view/3592/3405>
- Zhang, J., Zhang, J., Huo X., Zheng, W., Zheng, A. y Zhang, M. (2017). Research On The Positioning Of Protection And Utilization Of Historic Districts Under Big Data Analysis. *The International Archives of the Photogrammetry, Remote Sensing and Spatial Information Sciences*, 42(2), 731-735. Recuperado de <https://www.doaj.org/article/0068ecdbcd55464781e1fe49ff20496a>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de operacionalización

		Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición			
Políticas Públicas	Las políticas públicas son las acciones que se generan del contexto social pero que nacen de una decisión de intervención pública en una realidad social, sea para realizar inversiones o para una mera medida administrativa; las políticas públicas son la respuesta de la dinámica del juego de fuerzas que se instituye en la esfera de las relaciones de poder; entiéndase que también es una política pública cuando la acción del Estado o acciones, tiene como meta cambiar la realidad en una perspectiva de futuro (Boneti, 2017).	La variable será medida a través de la escala nominal de tipo Likert, empleando para ello la técnica de la encuesta por medio de cuestionarios, los cuales constarán de 15 ítems por cada variable. Las dimensiones de la variable políticas públicas son: acciones, dimensiones, relaciones de poder.	Acciones	Establecimiento de normas	Ordinal Escala de Likert			
				Establecimiento de reglas				
				Establecimiento de valores				
			Decisiones	Ejecución de proyectos		Nunca (1)		
				Ejecución de leyes				
				Ejecución de planes				
			Relaciones de poder	Grupos económicos			Casi nunca (2)	
				Agrupaciones políticas				
				Clases sociales				
				Organizaciones de la sociedad civil				
				Partidos políticos				
				Empresas internacionales				Algunas veces (3)
				Empresas nacionales				
Empresas locales								
Movimientos sociales	Casi siempre (4)							
Correlación de intereses								
Protección del patrimonio cultural inmuebles	Es la protección o salvaguarda del patrimonio cultural tangible mueble e inmueble se realizan por medio de esfuerzos en conjunto no solo del ámbito de Estado sino a nivel mundial, el patrimonio cultural inmueble son expresiones materiales que poseen un valor singular como son representados en objetos, monumentos, conjuntos y lugares (Monsalve, 2011).	La variable será medida a través de la escala nominal de tipo Likert, empleando para ello la técnica de la encuesta por medio de cuestionarios, los cuales constarán de 15 ítems por cada variable. Las dimensiones de la variable protección del patrimonio cultural inmueble son: objetos, monumentos, conjuntos y lugares.	Objetos	Libros	Siempre (5)			
				Esculturas				
				Obras de arte				
				Manuscritos.				
			Monumentos	Obras arquitectónicas				
				Escultura monumental				
				Pintura monumental				
				Cavernas				
				Centros Ceremoniales				
				Centros Históricos				
			Conjuntos	Ciudades antiguas				
				Canales de riego				
				Caminos				
Asentamientos antiguos								
Lugares	Cuevas							
	Pintura rupestre							

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos-Cuestionarios

TEST POLÍTICAS PÚBLICAS

Edad: (años) Fecha: Sexo: Masculino () Femenino ()

INSTRUCCIONES: A continuación, encontrarás enunciados sobre identidad cultural. Lee cada una con mucha atención; luego, marca la respuesta que consideres con una X según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad. La información que brindan es importante, es de carácter anónimo y confidencial.

OPCIONES DE RESPUESTA:

N= Nunca CN= casi nunca AV= algunas veces CS= casi siempre S= siempre

Ord.	PREGUNTAS	N	CN	AV	CS	S
1	Las normas son necesarias para definir las políticas públicas					
2	La correcta aplicación de las normas garantiza la eficiencia de las políticas públicas.					
3	Las reglas regulan las políticas publicas					
4	Las reglas claras en las políticas públicas generan bienestar en su comunidad.					
5	Considera que se practican valores en la ejecución de las políticas públicas					
6	La ejecución de los proyectos en su comunidad está sujeta a las políticas públicas					
7	Considera que las políticas públicas interfieren en el desarrollo de los proyectos en su comunidad					
8	Las políticas públicas generan leyes a favor de ciertos sectores de su comunidad					
9	Las leyes impulsadas por las políticas públicas tienen impacto positivo en su comunidad					
10	Las políticas públicas se sustentan en planes estratégicos para su desarrollo.					
11	Las políticas públicas deciden sobre los planes a desarrollarse en su comunidad					
12	¿Los grupos económicos influyen en las decisiones de las políticas públicas?					
13	¿Las políticas públicas son un mecanismo de desarrollo al servicio de los grupos económicos?					
14	Los grupos políticos deciden sobre las políticas públicas a ejecutarse					
15	Los grupos políticos generan inestabilidad en las políticas públicas					
16	¿Las clases sociales manipulan las políticas públicas para obtener algún beneficio personal?					
17	¿Las políticas públicas generan más diferencias entre las clases sociales?					
18	La sociedad civil de su comunidad promueve políticas públicas a favor de su desarrollo					
19	La sociedad civil promueve la implementación de las políticas públicas que se aplican en su comunidad					
20	¿Las diferencias entre los partidos políticos impiden el desarrollo de adecuadas políticas públicas?					
21	¿Los partidos políticos buscan obtener beneficios a través de las políticas públicas?					
22	¿Las empresas internacionales respetan las políticas públicas del Estado?					

23	¿Las empresas internacionales cumplen con los acuerdos de las políticas públicas establecidas?					
24	Las políticas públicas impulsan el desarrollo de las empresas nacionales.					
25	Las políticas públicas protegen la inversión de las empresas nacionales.					
26	¿Las políticas públicas son el medio por el cual progresan las empresas locales?					
27	¿La mala ejecución de las políticas públicas perjudican a las empresas locales?					
28	¿La incorrecta ejecución de las políticas públicas permite la acción de los movimientos sociales?					
29	¿Los movimientos sociales promueven cambios en las políticas públicas?					
30	Las políticas públicas conllevan una correlación de intereses tanto público como privado en su comunidad					

TEST PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE

Edad: (años) Fecha: Sexo: Masculino () Femenino ()

INSTRUCCIONES: A continuación, encontrarás enunciados sobre identidad cultural. Lee cada una con mucha atención; luego, marca la respuesta que consideres con una X según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad. La información que brindan es importante, es de carácter anónimo y confidencial.

OPCIONES DE RESPUESTA:

N= Nunca CN= casi nunca AV= algunas veces CS= casi siempre S= siempre

Ord.	PREGUNTAS					
1	Los libros forman parte del patrimonio cultural inmueble.					
2	La protección de los libros involucra la conservación del patrimonio cultural inmueble.					
3	Las esculturas como patrimonio cultural inmueble se valoran en tu comunidad.					
4	El resguardo de las esculturas enriquece el patrimonio cultural inmueble de tu comunidad.					
5	Las obras de arte integran el patrimonio cultural inmueble					
6	Los manuscritos por su antigüedad deben ser protegidos como parte del patrimonio cultural inmueble.					
7	Relaciona las obras arquitectónicas con el patrimonio cultural inmueble					
8	¿La protección de las obras arquitectónicas como patrimonio cultural inmueble favorece a su comunidad?					
9	La escultura monumental es protegida en su comunidad como patrimonio cultural inmueble					
10	En su comunidad se promueve la protección de las esculturas monumentales por ser patrimonio cultural inmueble					
11	¿Las pinturas monumentales por su valor de arte son incluidas como parte del patrimonio cultural inmueble?					
12	¿La protección de las pinturas monumentales fortalece el desarrollo económico de su comunidad por formar parte del patrimonio cultural inmueble?					
13	Las cavernas requieren ser protegidos por ser consideradas parte del patrimonio cultural inmueble					
14	Las cavernas tienen relevancia para ser considerados patrimonio cultural inmueble					
15	Los centros ceremoniales son espacios significativos integrantes del patrimonio cultural inmueble.					
16	Los centros ceremoniales integrante del patrimonio cultural inmaterial se ven afectados o desaparecen a falta de medidas de protección.					
17	Los centros históricos tienen relevancia para ser considerados como patrimonio cultural inmueble en su comunidad					
18	Los centros históricos en su comunidad están declarados como patrimonio cultural inmueble.					
19	Las ciudades antiguas en su comunidad reciben protección por parte de sus autoridades.					
20	La protección de las ciudades antiguas es prioridad para sus autoridades locales.					
21	Considera que los canales de regadío deben integrar el patrimonio cultural inmueble					

22	Considera la protección de los canales de regadío como prioridad para el desarrollo de su comunidad					
23	Es responsabilidad de sus autoridades locales la protección de los caminos antiguos como parte de su patrimonio cultural inmueble					
24	Los caminos antiguos son relacionados con el patrimonio cultural inmueble.					
25	Los asentamientos antiguos de su comunidad han sido declarados como patrimonio cultural inmueble.					
26	Considera que los asentamientos antiguos merecen ser protegidos como patrimonio cultural inmueble para salvaguardar la historia de su comunidad					
27	Las autoridades de su comunidad promueven el estudio de las cuevas para ser declaradas patrimonio cultural inmueble					
28	Las cuevas como patrimonio cultural inmueble promueven el desarrollo económico de su comunidad					
29	La protección de las pinturas rupestres como patrimonio cultural inmueble impulsa el turismo en su comunidad					
30	La antigüedad de las pinturas rupestres determina el formar parte del patrimonio cultural inmueble					

Anexo 3: Validación de Aiken

Valores de V Aiken para la variable Políticas públicas

		J1	J2	Media	DE	V Aiken	Interpretación de la V
ITEM 1	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 2	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 3	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 4	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 5	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 6	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 7	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 8	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 9	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 10	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 11	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 12	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 13	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 14	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 15	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido

	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 16	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 17	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 18	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 19	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 20	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 21	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 22	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 23	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 24	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 25	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 26	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 27	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 28	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 29	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 30	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido

Valores de V Aiken para la variable protección del patrimonio cultural inmueble

ITEMS		J1	J2	Media	DE	V Aiken	Interpretación de la V
ITEM 1	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 2	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 3	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 4	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 5	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 6	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 7	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 8	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 9	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 10	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 11	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 12	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 13	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Relevancia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 14	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
	<i>Claridad</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido
ITEM 15	<i>Pertinencia</i>	4	4	4	0.00	1.00	Valido

Anexo 4: Detalle de confiabilidad variable políticas públicas

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	20	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
.837	.831	30

Detalle de confiabilidad

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Las normas son necesarias para definir las políticas públicas	91.35	119.818	.629	.822
La correcta aplicación de las normas garantiza la eficiencia de las políticas públicas	91.10	128.516	.278	.835
Las reglas regulan las políticas publicas	92.00	125.579	.407	.830
Las reglas claras en las políticas públicas generan bienestar en su comunidad.	92.30	131.800	.218	.836
Considera que se practican valores en la ejecución de las políticas públicas	93.00	132.105	.179	.837
La ejecución de los proyectos en su comunidad está sujeta a las políticas públicas	91.40	128.042	.244	.837
Considera que las políticas públicas interfieren en el desarrollo de los proyectos en su comunidad	91.20	129.537	.336	.833

Las políticas públicas generan leyes a favor de ciertos sectores de su comunidad	91.35	125.818	.445	.829
Las leyes impulsadas por las políticas públicas tienen impacto positivo en su comunidad	92.30	130.326	.250	.835
Las políticas públicas se sustentan en planes estratégicos para su desarrollo.	92.00	127.263	.452	.830
Las políticas públicas deciden sobre los planes a desarrollarse en su comunidad	91.45	125.629	.394	.831
¿Los grupos económicos influyen en las decisiones de las políticas públicas?	90.85	132.661	.187	.837
¿Las políticas públicas son un mecanismo de desarrollo al servicio de los grupos económicos?	93.25	126.197	.439	.829
Los grupos políticos deciden sobre las políticas públicas a ejecutarse	93.15	126.239	.498	.828
Los grupos políticos generan inestabilidad en las políticas públicas	91.20	137.221	-.101	.844
¿Las clases sociales manipulan las políticas públicas para obtener algún beneficio personal?	91.25	121.039	.621	.822
¿Las políticas públicas generan más diferencias entre las clases sociales?	91.45	127.945	.312	.834
La sociedad civil de su comunidad promueve políticas públicas a favor de su desarrollo	92.05	130.997	.335	.833
La sociedad civil promueve la implementación de las políticas públicas que se aplican en su comunidad	92.40	130.568	.319	.833
¿Las diferencias entre los partidos políticos impiden el desarrollo de adecuadas políticas públicas?	91.30	116.958	.594	.822
¿Los partidos políticos buscan obtener beneficios a través de las políticas públicas?	91.20	119.221	.485	.827
¿Las empresas internacionales respetan las políticas públicas del Estado?	92.40	131.621	.197	.837

¿Las empresas internacionales cumplen con los acuerdos de las políticas públicas establecidas?	92.20	127.011	.542	.828
Las políticas públicas impulsan el desarrollo de las empresas nacionales	91.70	136.958	-.090	.843
Las políticas públicas protegen la inversión de las empresas nacionales	92.20	136.168	-.050	.846
¿Las políticas públicas son el medio por el cual progresan las empresas locales?	91.85	124.871	.460	.829
¿La mala ejecución de las políticas públicas perjudican a las empresas locales?	91.85	124.871	.460	.829
¿La incorrecta ejecución de las políticas públicas permite la acción de los movimientos sociales?	91.85	122.029	.505	.826
¿Los movimientos sociales promueven cambios en las políticas públicas?	92.10	126.411	.462	.829
Las políticas públicas conllevan una correlación de intereses tanto público como privado en su comunidad	91.30	130.537	.335	.833

Detalle de confiabilidad variable protección del patrimonio cultural inmueble

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	20	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados		
Alfa de Cronbach	estandarizados	N de elementos
.905	.908	30

Detalle de confiabilidad

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Los libros forman parte del patrimonio cultural inmueble.	91.35	119.818	.629	.822
La protección de los libros involucra la conservación del patrimonio cultural inmueble.	91.10	128.516	.278	.835
Las esculturas como patrimonio cultural inmueble se valoran en tu comunidad.	92.00	125.579	.407	.830
El resguardo de las esculturas enriquece el patrimonio cultural inmueble de tu comunidad.	92.30	131.800	.218	.836
Las obras de arte integran el patrimonio cultural inmueble	93.00	132.105	.179	.837
Los manuscritos por su antigüedad deben ser protegidos como parte del patrimonio cultural inmueble.	91.40	128.042	.244	.837
Relaciona las obras arquitectónicas con el patrimonio cultural inmueble	91.20	129.537	.336	.833
¿La protección de las obras arquitectónicas como patrimonio cultural inmueble favorece a su comunidad?	91.35	125.818	.445	.829

La escultura monumental es protegida en su comunidad como patrimonio cultural inmueble	92.30	130.326	.250	.835
En su comunidad se promueve la protección de las esculturas monumentales por ser patrimonio cultural inmueble	92.00	127.263	.452	.830
¿Las pinturas monumentales por su valor de arte son incluidas como parte del patrimonio cultural inmueble?	91.45	125.629	.394	.831
¿La protección de las pinturas monumentales fortalece el desarrollo económico de su comunidad por formar parte del patrimonio cultural inmueble?	90.85	132.661	.187	.837
Las cavernas requieren ser protegidos por ser consideradas parte del patrimonio cultural inmueble	93.25	126.197	.439	.829
Las cavernas tienen relevancia para ser considerados patrimonio cultural inmueble	93.15	126.239	.498	.828
Los centros ceremoniales son espacios significativos integrantes del patrimonio cultural inmueble	91.20	137.221	-.101	.844
Los centros ceremoniales integrante del patrimonio cultural inmaterial se ven afectados o desaparecen a falta de medidas de protección	91.25	121.039	.621	.822
Los centros históricos tienen relevancia para ser considerados como patrimonio cultural inmueble en su comunidad	91.45	127.945	.312	.834
Los centros históricos en su comunidad están declarados como patrimonio cultural inmueble.	92.05	130.997	.335	.833
Las ciudades antiguas en su comunidad reciben protección por parte de sus autoridades	92.40	130.568	.319	.833
La protección de las ciudades antiguas es prioridad para sus autoridades locales	91.30	116.958	.594	.822
Considera que los canales de regadío deben integrar el patrimonio cultural inmueble	91.20	119.221	.485	.827

Considera la protección de los canales de regadío como prioridad para el desarrollo de su comunidad	92.40	131.621	.197	.837
Es responsabilidad de sus autoridades locales la protección de los caminos antiguos como parte de su patrimonio cultural inmueble	92.20	127.011	.542	.828
Los caminos antiguos son relacionados con el patrimonio cultural inmueble	91.70	136.958	-.090	.843
Los asentamientos antiguos de su comunidad han sido declarados como patrimonio cultural inmueble	92.20	136.168	-.050	.846
Considera que los asentamientos antiguos merecen ser protegidos como patrimonio cultural inmueble para salvaguardar la historia de su comunidad	91.85	124.871	.460	.829
Las autoridades de su comunidad promueven el estudio de las cuevas para ser declaradas patrimonio cultural inmueble	91.85	124.871	.460	.829
Las cuevas como patrimonio cultural inmueble promueven el desarrollo económico de su comunidad	91.85	122.029	.505	.826
La protección de las pinturas rupestres como patrimonio cultural inmueble impulsa el turismo en su comunidad	92.10	126.411	.462	.829
La antigüedad de las pinturas rupestres determina el formar parte del patrimonio cultural inmueble	91.30	130.537	.335	.833

Anexo 5. Print de la base de datos

BASE DE DATOS DE LA VARIABLE POLÍTICAS PÚBLICAS

	Items 1	Items 2	Items 3	Items 4	Items 5	Items 6	Items 7	Items 8	Items 9	Items 10	Items 11	Items 12	Items 13	Items 14	Items 15	Items 16	Items 17	Items 18	Items 19	Items 20	Items 21	Items 22	Items 23	Items 24	Items 25	Items 26	Items 27	Items 28	Items 29	Items 30	
Encuesta 1	3	5	3	1	3	1	3	1	3	3	1	3	1	1	3	2	2	3	3	1	1	3	1	3	3	1	1	2	2	3	
Encuesta 2	3	4	3	3	1	3	3	4	3	2	3	4	1	1	3	2	2	3	2	2	3	2	3	3	3	4	4	2	2	4	
Encuesta 3	3	3	2	3	2	3	4	3	2	2	3	4	1	1	4	3	5	3	2	2	2	3	3	4	4	3	3	2	2	4	
Encuesta 4	3	3	2	3	1	4	4	3	2	3	4	5	1	1	5	4	3	3	3	2	2	3	3	4	3	3	3	2	2	3	
Encuesta 5	2	3	2	3	2	4	4	4	3	3	4	4	2	1	4	4	3	3	3	2	2	3	3	4	4	4	4	2	2	4	
Encuesta 6	4	5	4	2	2	5	4	3	3	2	3	4	1	1	5	3	3	3	3	5	2	2	3	4	3	3	3	3	2	4	
Encuesta 7	4	4	5	2	2	4	4	5	3	3	3	4	2	1	4	2	4	3	3	4	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	
Encuesta 8	5	4	3	3	2	5	5	4	3	3	4	5	4	1	5	5	5	3	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	
Encuesta 9	4	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	4	1	2	4	4	3	2	2	4	4	2	2	3	2	2	2	3	4	3	
Encuesta 10	2	3	2	3	1	5	4	4	1	2	5	5	1	2	4	3	5	2	1	5	5	1	2	3	1	1	1	5	4	3	
Encuesta 11	2	3	2	3	1	3	4	4	3	3	3	4	2	2	3	4	3	3	2	3	5	3	4	4	3	4	4	3	3	4	
Encuesta 12	3	2	2	3	2	3	4	3	3	3	4	4	2	2	3	4	3	3	2	4	5	3	3	4	4	4	4	2	2	4	
Encuesta 13	4	5	4	3	1	3	4	4	3	3	4	4	2	2	4	3	3	2	2	3	5	3	3	3	3	4	4	2	3	3	
Encuesta 14	3	3	2	4	1	5	5	4	1	3	5	5	2	2	5	5	5	3	2	5	5	1	2	2	1	3	3	3	3	4	
Encuesta 15	5	5	4	3	2	4	4	5	3	2	4	5	2	2	4	4	3	3	3	4	5	3	3	4	4	4	4	3	3	4	
Encuesta 16	3	3	2	2	2	5	4	5	1	4	5	4	2	3	4	4	4	2	3	5	5	1	2	2	1	2	2	4	3	4	
Encuesta 17	5	5	4	1	3	3	3	3	3	3	3	4	1	3	3	4	4	4	4	3	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	
Encuesta 18	5	5	3	3	3	2	3	4	4	4	3	3	2	3	3	5	3	4	3	5	5	3	3	3	2	4	4	5	3	4	
Encuesta 19	5	5	3	3	3	2	3	4	4	4	3	3	4	3	3	5	3	4	3	5	5	3	4	3	2	4	4	5	3	4	
Encuesta 20	5	5	5	3	3	5	5	3	3	5	5	5	1	3	3	5	5	3	3	5	5	3	3	3	3	3	3	3	5	5	5
Encuesta 21	3	4	4	5	2	5	4	3	2	5	4	4	4	5	4	2	4	3	2	5	5	3	3	2	1	1	5	5	3	4	
Encuesta 22	2	5	4	4	3	5	4	4	3	5	4	5	5	4	5	2	3	2	3	5	5	1	2	1	1	1	5	4	3	4	
Encuesta 23	3	4	3	5	2	5	5	3	1	5	5	5	5	5	5	2	5	1	2	5	5	3	3	2	1	1	4	5	3	4	
Encuesta 24	4	5	4	5	2	5	5	4	3	5	5	4	5	5	5	3	3	2	1	5	5	1	2	3	2	1	5	5	4	3	
Encuesta 25	3	4	5	5	3	5	5	3	3	5	5	5	5	5	5	4	3	3	2	5	5	4	3	2	1	2	5	5	3	3	
Encuesta 26	3	4	5	3	5	5	4	3	5	5	5	5	5	5	4	3	2	3	5	5	1	3	3	1	2	5	5	3	4	3	
Encuesta 27	3	3	2	3	1	4	4	3	2	3	4	5	1	1	5	4	3	3	3	2	2	3	3	4	4	4	4	2	3	4	
Encuesta 28	2	3	2	3	2	4	4	4	3	3	4	4	2	1	4	3	3	3	3	5	2	2	3	4	3	3	3	3	3	4	
Encuesta 29	2	3	2	3	1	3	4	4	3	3	3	4	2	2	3	4	3	2	2	3	5	3	3	3	3	4	4	2	4	4	
Encuesta 30	3	2	2	3	2	3	4	3	3	3	4	4	2	2	3	4	5	3	2	5	5	1	2	2	1	3	3	3	4	3	

BASE DE DATOS DE LA VARIABLE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

	Items 1	Items 2	Items 3	Items 4	Items 5	Items 6	Items 7	Items 8	Items 9	Items 10	Items 11	Items 12	Items 13	Items 14	Items 15	Items 16	Items 17	Items 18	Items 19	Items 20	Items 21	Items 22	Items 23	Items 24	Items 25	Items 26	Items 27	Items 28	Items 29	Items 30
Encuesta 1	3	3	2	3	3	4	4	4	2	1	3	3	5	5	5	5	4	3	2	2	4	3	5	4	3	4	3	3	3	3
Encuesta 2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	3	4	5	5	5	5	3	3	4	3	3	5	3	2	4	4
Encuesta 3	5	4	3	4	3	5	4	3	3	3	3	3	5	5	4	5	4	3	3	2	2	3	4	3	2	5	2	3	5	5
Encuesta 4	4	4	2	3	5	4	4	3	1	1	4	4	5	5	5	4	4	3	2	2	5	5	4	4	3	4	1	2	3	4
Encuesta 5	2	2	1	3	3	3	3	2	1	1	3	3	4	3	3	4	4	2	1	1	4	4	4	4	2	3	1	2	2	4
Encuesta 6	2	3	2	3	3	4	3	3	2	2	3	3	4	4	4	5	4	2	2	2	4	3	4	4	2	4	1	3	3	4
Encuesta 7	3	4	2	3	5	4	4	3	2	2	3	3	4	4	5	5	5	3	2	2	4	5	4	4	2	4	1	2	3	4
Encuesta 8	3	2	2	3	3	4	4	3	2	1	4	3	4	3	4	5	4	2	2	2	2	3	3	3	1	4	1	2	3	4
Encuesta 9	2	3	2	3	3	3	4	3	1	2	3	3	4	4	4	5	4	2	2	2	3	4	3	4	2	4	1	3	3	4
Encuesta 10	2	2	2	3	3	4	5	2	1	2	3	2	4	4	5	4	5	1	3	2	4	4	4	3	2	4	1	3	3	4
Encuesta 11	2	3	2	3	3	3	3	3	1	2	3	2	3	4	4	4	4	2	1	1	3	4	3	4	1	4	1	2	3	3
Encuesta 12	3	4	3	3	3	3	4	4	1	1	4	3	4	4	4	5	4	2	2	2	4	5	3	4	2	4	1	1	3	2
Encuesta 13	3	4	3	4	3	3	4	3	2	2	4	4	3	4	4	5	4	2	2	2	4	5	3	4	2	4	1	3	4	4
Encuesta 14	5	1	3	5	5	5	5	5	1	1	5	5	5	5	5	5	5	3	1	2	5	5	5	5	1	5	1	5	5	5
Encuesta 15	5	5	2	5	5	5	5	5	1	2	5	5	5	3	5	5	5	3	1	1	5	5	5	5	1	5	1	2	1	5
Encuesta 16	5	5	3	5	5	5	5	5	2	2	3	4	5	5	5	5	5	2	1	1	5	5	5	5	1	5	1	2	5	5
Encuesta 17	2	3	2	3	3	3	3	2	1	1	3	3	3	3	4	5	3	2	1	1	4	3	3	4	2	3	1	2	3	4
Encuesta 18	5	5	3	3	5	5	5	3	3	1	5	3	4	5	5	5	5	2	1	1	5	5	5	4	1	5	1	2	2	5
Encuesta 19	5	4	2	3	5	5	5	4	2	3	4	3	3	5	5	1	5	2	1	1	1	5	5	3	2	5	1	3	4	5
Encuesta 20	5	5	3	5	5	5	5	4	1	1	4	4	3	5	5	5	5	2	1	1	4	5	5	3	1	5	1	1	2	5
Encuesta 21	5	5	4	5	5	5	5	5	2	2	5	3	3	4	5	5	5	2	1	1	5	5	1	3	2	5	1	4	4	5
Encuesta 22	5	5	4	3	5	5	5	5	5	1	5	3	5	3	5	5	5	2	1	1	5	5	5	4	1	5	2	3	4	5
Encuesta 23	3	4	3	4	5	5	5	5	1	1	4	4	5	3	5	5	5	2	1	1	5	5	5	3	2	4	2	3	3	3
Encuesta 24	3	4	2	3	5	4	4	3	2	2	3	3	4	4	5	5	5	3	2	2	4	5	4	4	2	4	1	2	3	4
Encuesta 25	2	3	2	3	3	3	3	3	1	2	3	2	3	4	4	4	4	2	1	1	3	4	3	4	1	4	1	2	3	3
Encuesta 26	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	3	4	5	5	5	5	3	3	4	3	3	5	3	2	4	4
Encuesta 27	2	3	2	3	4	4	4	3	2	2	4	4	3	4	5	5	5	3	2	2	4	5	4	3	2	4	1	3	3	4
Encuesta 28	2	2	2	2	4	4	5	5	1	1	5	5	5	5	4	5	4	2	2	2	2	3	3	4	1	4	1	2	3	3
Encuesta 29	3	2	2	3	5	3	5	5	5	5	5	5	4	5	3	4	4	2	1	1	3	4	3	4	1	4	3	3	3	3
Encuesta 30	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	5	5	4	5	4	2	2	2	4	5	3	4	2	5	3	2	4	4

Anexo 6. Tabla de especificaciones.

Especificaciones de variable: Políticas públicas					
Variables	Dimensiones	Peso	Ítems	Indicadores	Preguntas
Políticas públicas	Acciones	16%	5	normas	Las normas son necesarias para definir las políticas públicas La correcta aplicación de las normas garantiza la eficiencia de las políticas públicas.
				reglas	Las reglas regulan las políticas públicas Las reglas claras en las políticas públicas generan bienestar en su comunidad.
				valores	Considera que se practican valores en la ejecución de las políticas públicas
	Decisiones	21%	6	proyectos	La ejecución de los proyectos en su comunidad está sujeta a las políticas públicas Considera que las políticas públicas interfieren en el desarrollo de los proyectos en su comunidad
				leyes	Las políticas públicas generan leyes a favor de ciertos sectores de su comunidad Las leyes impulsadas por las políticas públicas tienen impacto positivo en su comunidad
				planes	Las políticas públicas se sustentan en planes estratégicos para su desarrollo. Las políticas públicas deciden sobre los planes a desarrollarse en su comunidad
	Relaciones de poder	63%	19	grupos económicos	¿Los grupos económicos influyen en las decisiones de las políticas públicas? ¿Las políticas públicas son un mecanismo de desarrollo al servicio de los grupos económicos?
				grupos políticos	Los grupos políticos deciden sobre las políticas públicas a ejecutarse Los grupos políticos generan inestabilidad en las políticas públicas
				clases sociales	¿Las clases sociales manipulan las políticas públicas para obtener algún beneficio personal? ¿Las políticas públicas generan más diferencias entre las clases sociales?
				organizaciones de la sociedad civil	La sociedad civil de su comunidad promueve políticas públicas a favor de su desarrollo La sociedad civil promueve la implementación de las políticas públicas que se aplican en su comunidad
				partidos políticos	¿Las diferencias entre los partidos políticos impiden el desarrollo de adecuadas políticas públicas? ¿Los partidos políticos buscan obtener beneficios a través de las políticas públicas?
				empresas internacionales	¿Las empresas internacionales respetan las políticas públicas del Estado? ¿Las empresas internacionales cumplen con los acuerdos de las políticas públicas establecidas?
				empresas nacionales	Las políticas públicas impulsan el desarrollo de las empresas nacionales. Las políticas públicas protegen la inversión de las empresas nacionales.
				empresas locales	¿Las políticas públicas son el medio por el cual progresan las empresas locales? ¿La mala ejecución de las políticas públicas perjudican a las empresas locales?
				movimientos sociales	¿La incorrecta ejecución de las políticas públicas permite la acción de los movimientos sociales? ¿Los movimientos sociales promueven cambios en las políticas públicas?
				correlacion de intereses	Las políticas públicas conllevan una correlación de intereses tanto público como privado en su comunidad
	Total	100%	30		

Especificaciones de variable: Protección del patrimonio cultural inmaterial

Variables	Dimensiones	Peso	Ítems	Indicadores	Preguntas	
Protección del patrimonio cultural inmueble	objetos	20%	6	libros	Los libros forman parte del patrimonio cultural inmueble. La protección de los libros involucra la conservación del patrimonio cultural inmueble.	
				esculturas	Las esculturas como patrimonio cultural inmueble se valoran en tu comunidad. El resguardo de las esculturas enriquece el patrimonio cultural inmueble de tu comunidad.	
				obras de arte	Las obras de arte integran el patrimonio cultural inmueble	
				manuscritos	Los manuscritos por su antigüedad deben ser protegidos como parte del patrimonio cultural inmueble.	
	monumentos	40%	12	obras arquitectónicas	Relaciona las obras arquitectónicas con el patrimonio cultural inmueble ¿La protección de las obras arquitectónicas como patrimonio cultural inmueble favorece a su comunidad?	
				escultura monumental	La escultura monumental es protegida en su comunidad como patrimonio cultural inmueble En su comunidad se promueve la protección de las esculturas monumentales por ser patrimonio cultural inmueble	
				pintura monumental	¿Las pinturas monumentales por su valor de arte son incluidas como parte del patrimonio cultural inmueble? ¿La protección de las pinturas monumentales fortalece el desarrollo económico de su comunidad por formar parte del patrimonio cultural inmueble?	
				cavernas	Las cavernas requieren ser protegidos por ser consideradas parte del patrimonio cultural inmueble Las cavernas tienen relevancia para ser considerados patrimonio cultural inmueble	
				centros ceremoniales	Los centros ceremoniales son espacios significativos integrantes del patrimonio cultural inmueble. Los centros ceremoniales integrante del patrimonio cultural inmaterial se ven afectados o desaparecen a falta de medidas de protección.	
				centros históricos	Los centros históricos tienen relevancia para ser considerados como patrimonio cultural inmueble en su comunidad Los centros históricos en su comunidad están declarados como patrimonio cultural inmueble.	
	conjuntos	28%	8	ciudades antiguas	Las ciudades antiguas en su comunidad reciben protección por parte de sus autoridades. La protección de las ciudades antiguas es prioridad para sus autoridades locales.	
				canales de riego	Considera que los canales de riego deben integrar el patrimonio cultural inmueble Considera la protección de los canales de riego como prioridad para el desarrollo de su comunidad	
				caminos	Es responsabilidad de sus autoridades locales la protección de los caminos antiguos como parte de su patrimonio cultural inmueble Los caminos antiguos son relacionados con el patrimonio cultural inmueble.	
				asentamientos antiguos	Los asentamientos antiguos de su comunidad han sido declarados como patrimonio cultural inmueble. Considera que los asentamientos antiguos merecen ser protegidos como patrimonio cultural inmueble para salvaguardar la historia de su comunidad	
	lugares	12%	4	cuevas	Las autoridades de su comunidad promueven el estudio de las cuevas para ser declaradas patrimonio cultural inmueble Las cuevas como patrimonio cultural inmueble promueven el desarrollo económico de su comunidad	
				pintura rupestre	La protección de las pinturas rupestres como patrimonio cultural inmueble impulsa el turismo en su comunidad La antigüedad de las pinturas rupestres determina el formar parte del patrimonio cultural inmueble	
		Total	100%	30		

Anexo 7. Carta de presentación.



Escuela de Posgrado

“Año de la universalización de la salud”

Lima, 27 DE MAYO DEL 2020

Carta P.075 – 2020 EPG – UCV LE

SEÑOR(A)

Sonia Marlene Ramos Ruiz
Alcaldesa de la Municipalidad de Mala

Asunto: Carta de Presentación del estudiante **CASIMIRO CHÁVEZ ALARCO.**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a **CASIMIRO CHÁVEZ ALARCO.** identificado(a) con DNI N.°15371230 y código de matrícula N° 7002289386; estudiante del Programa de MAESTRIA EN GESTION PÚBLICA quien se encuentra desarrollando el Trabajo de Investigación (Tesis):

POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE EN LA MUNICIPALIDAD DE MALA, 2020

En ese sentido, solicito a su digna persona facilitar el acceso de nuestro(a) estudiante a su Institución a fin de que pueda aplicar entrevistas y/o encuestas y poder recabar información necesaria.

Con este motivo, le saluda atentamente,


Dr. Raúl Delgado Arenas
JEFE DE UNIDAD DE POSGRADO
FILIAL LIMA – CAMPUS LIMA ESTE

LIMA NORTE Av. Alfredo Mendiola 6232, Los Olivos. Tel.:(+511) 202 4342 Fax.:(+511) 202 4343
LIMA ESTE Av. del Parque 640, Urb. Canto Rey, San Juan de Lurigancho Tel.:(+511) 200 9030 Anx.:2510.
ATE Carretera Central Km. 8.2 Tel.:(+511) 200 9030 Anx.: 81B4
CALLAO Av. Argentina 1795 Tel.:(+511) 202 4342 Anx.: 2650.

Anexo 8: Respuesta de recepción de carta de presentación

The screenshot shows an email client interface. At the top, there is a search bar with the text 'municipalidad' and a search icon. Below the search bar, there are navigation icons: 'Eliminar', 'Archivo', 'No deseado', 'Mover a', and 'Categorizar'. The main content area is divided into three sections:

- Resultados:** A list of search results. The first result is highlighted in blue and contains the text 'Muni Mala' and 'Municipalidad Distrital de ...' with a date 'Lun 8/06' and a 'Bandeja de ent...' button.
- Resultados principales:** A list of main results. The first result is 'Muni Mala' with a date 'Lun 8/06' and a 'Bandeja de ent...' button. Below it is another result from 'MARCO ANTONIO CANDIA MENOR' dated 'Jue 11:52' with a 'Bandeja de ent...' button.
- Municipalidad Distrital de Mala:** The main email content. It features a red circular profile picture with the letter 'M'. The sender is 'Muni Mala <mesavirtual@munimala.gob.pe>' with a date of 'Lun 8/06/2020 15:30' and 'Para: Usted'. The body text reads: 'Gracias por ponerte en contacto con nosotros. Pronto te responderemos. ---' and 'Date: 8 junio, 2020'. There are also icons for reply, reply all, and forward.

On the right side, there is a 'Mi cuenta' sidebar with a profile picture of a cat, the name 'casimiro chavez alarco', the email 'casimiro269@hotmail.com', and links for 'Mi perfil', 'Mi cuenta', and 'Cerrar sesión'.

Anexo 9. Matriz de consistencia

Título: Políticas públicas y protección del patrimonio cultural inmueble de la Municipalidad de Mala, 2020.

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variable e indicadores		
<p>General: ¿Qué relación existe entre las Políticas públicas y la protección del Patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2019?</p> <p>Problemas específicos: 1. ¿Cómo se relaciona las acciones y la protección del Patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020?. 2. ¿Cómo se relaciona las decisiones y la protección del Patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020?. 3. ¿Cómo se relaciona las relaciones de poder y la protección del Patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020?</p>	<p>General: El objetivo principal es determinar la relación que existe entre las Políticas públicas y la protección Patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020.</p> <p>Objetivos Específicos: 1. Establecer la relación que existe entre las acciones y la protección del Patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020. 2. Establecer la relación existe entre las decisiones y la protección del Patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020. 3. Establecer la relación existe entre las relaciones de poder y la protección del Patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020.</p>	<p>General: Existe relación positiva significativa entre las Políticas públicas y la protección Patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020.</p> <p>Hipótesis Específicos: 1. Existe relación positiva entre las acciones y la protección del Patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020. 2. Existe relación positiva entre las decisiones y la protección del Patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020 3. Existe relación positiva entre las relaciones de poder y la protección del Patrimonio cultural inmueble en la Municipalidad de Mala, 2020.</p>	Variable 1: Políticas públicas		
			Dimensiones	Indicadores	Ítems
			D1: Acciones	Establecimiento de normas Establecimiento de reglas Establecimiento de valores	1; 2; 3; 4;5
			D2. Decisiones	Ejecución de proyectos Ejecución de leyes Ejecución de planes	6;7;8;9;10;11;
			D3. Relaciones de poder	Grupos económicos Grupos políticas Clases sociales Organizaciones de la sociedad civil Partidos políticos Empresas internacionales Empresas nacionales Empresas locales Movimientos sociales Correlación de intereses	12;13;14;15;16;17;18; 19;20;21;22;23;24;25; 26;27;28;29;30
			Variable 2: Protección del patrimonio cultural inmuebles		
			D1: Objetos	Libros Escultura Obras de arte Manuscritos	1; 2; 3; 4; 5; 6
			D2: Monumentos	Obras arquitectónicas Escultura monumental Pintura monumental Cavernas Centros ceremoniales Centros históricos	7; 8;9;10;11;12 13; 14; 15;16;17;18;
			D3: Conjuntos	Ciudades antiguas Canales de regadío Caminos Asentamientos antiguos	19;20 21;22;23;24;25;26
			D4: Lugares	Cuevas Pintura rupestre.	27;28;29;30

Anexo 10. Validación de instrumentos.



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE POLITICAS PÚBLICAS

Nº	DIMENSIONES / ítem	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
Dimensión 1: Acciones														
1	Las normas son necesarias para definir las políticas públicas				X				X				X	
2	La correcta aplicación de las normas garantiza la eficiencia de las políticas públicas.				X				X				X	
3	Las reglas regulan las políticas publicas				X				X				X	
4	Las reglas claras en las políticas públicas generan bienestar en su comunidad.				X				X				X	
5	Considera que se practican valores en la ejecución de las políticas públicas				X				X				X	
Dimensión 2: Decisiones														
6	La ejecución de los proyectos en su comunidad está sujeta a las políticas públicas				X				X				X	
7	Considera que las políticas públicas interfieren en el desarrollo de los proyectos en su comunidad				X				X				X	
8	Las políticas públicas generan leyes a favor de ciertos sectores de su comunidad				X				X				X	
9	Las leyes impulsadas por las políticas públicas tienen impacto positivo en su comunidad				X				X				X	
10	Las políticas públicas se sustentan en planes estratégicos para su desarrollo.				X				X				X	
11	Las políticas públicas deciden sobre los planes a desarrollarse en su comunidad				X				X				X	
Dimensión 3: Relaciones de poder														
12	¿Los grupos económicos influyen en las decisiones de las políticas públicas?				X				X				X	
13	¿Las políticas públicas son un mecanismo de desarrollo al servicio de los grupos económicos?				X				X				X	
14	Los grupos políticos deciden sobre las políticas públicas a ejecutarse				X				X				X	
15	Los grupos políticos generan inestabilidad en las políticas públicas				X				X				X	
16	¿Las clases sociales manipulan las políticas públicas para obtener algún beneficio personal?				X				X				X	
17	¿Las políticas públicas generan más diferencias entre las clases sociales?				X				X				X	

18	La sociedad civil de su comunidad promueve políticas públicas a favor de su desarrollo					X						X							X
19	La sociedad civil promueve la implementación de las políticas públicas que se aplican en su comunidad					X						X							X
20	¿Las diferencias entre los partidos políticos impiden el desarrollo de adecuadas políticas públicas?					X						X							X
21	¿Los partidos políticos buscan obtener beneficios a través de las políticas públicas?					X						X							X
22	¿Las empresas internacionales respetan las políticas públicas del Estado?					X						X							X
23	¿Las empresas internacionales cumplen con los acuerdos de las políticas públicas establecidas?					X						X							X
24	Las políticas públicas impulsan el desarrollo de las empresas nacionales.					X						X							X
25	Las políticas públicas protegen la inversión de las empresas nacionales.					X						X							X
26	¿Las políticas públicas son el medio por el cual progresan las empresas locales?					X						X							X
27	¿La mala ejecución de las políticas públicas perjudican a las empresas locales?					X						X							X
28	¿La incorrecta ejecución de las políticas públicas permite la acción de los movimientos sociales?					X						X							X
29	¿Los movimientos sociales promueven cambios en las políticas públicas?					X						X							X
30	Las políticas públicas conllevan una correlación de intereses tanto público como privado en su comunidad					X						X							X

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Candia Menor Marco Antonio DNI: 1005051

Especialidad del validador: Asesor Teórico - Metodológico

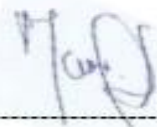
¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

14 de Junio del 2020



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹			Relevancia ²			Claridad ³			Sugerencias	
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M D	D		A
Dimensión 1: Objetos												
1	Los libros forman parte del patrimonio cultural inmueble.				X			X			X	
2	La protección de los libros involucra la conservación del patrimonio cultural inmueble.				X			X			X	
3	Las esculturas como patrimonio cultural inmueble se valoran en tu comunidad.				X			X			X	
4	El resguardo de las esculturas enriquece el patrimonio cultural inmueble de tu comunidad.				X			X			X	
5	Las obras de arte integran el patrimonio cultural inmueble				X			X			X	
6	Los manuscritos por su antigüedad deben ser protegidos como parte del patrimonio cultural inmueble.				X			X			X	
Dimensión 2: Monumentos												
7	Relaciona las obras arquitectónicas con el patrimonio cultural inmueble				X			X			X	
8	¿La protección de las obras arquitectónicas como patrimonio cultural inmueble favorece a su comunidad?				X			X			X	
9	La escultura monumental es protegida en su comunidad como patrimonio cultural inmueble				X			X			X	
10	En su comunidad se promueve la protección de las esculturas monumentales por ser patrimonio cultural inmueble				X			X			X	
11	¿Las pinturas monumentales por su valor de arte son incluidas como parte del patrimonio cultural inmueble?				X			X			X	
12	¿La protección de las pinturas monumentales fortalece el desarrollo económico de su comunidad por formar parte del patrimonio cultural inmueble?				X			X			X	
13	Las cavernas requieren ser protegidos por ser consideradas parte del patrimonio cultural inmueble				X			X			X	
14	Las cavernas tienen relevancia para ser considerados patrimonio cultural inmueble				X			X			X	
15	Los centros ceremoniales son espacios significativos integrantes del patrimonio cultural inmueble.				X			X			X	
16	Los centros ceremoniales integrante del patrimonio cultural inmaterial se ven afectados o desaparecen a falta de medidas de protección.				X			X			X	
17	Los centros históricos tienen relevancia para ser considerados como patrimonio cultural inmueble en su comunidad				X			X			X	
18	Los centros históricos en su comunidad están declarados como patrimonio cultural inmueble.				X			X			X	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE POLITICAS PÚBLICAS

Nº	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M	D	A	M	M	D	A	M	M	D	A	M	
	Dimensión 1: Acciones													
1	Las normas son necesarias para definir las políticas públicas			X				X					X	
2	La correcta aplicación de las normas garantiza la eficiencia de las políticas públicas.			X				X					X	
3	Las reglas regulan las políticas publicas			X				X					X	
4	Las reglas claras en las políticas públicas generan bienestar en su comunidad.			X				X					X	
5	Considera que se practican valores en la ejecución de las políticas públicas			X				X					X	
	Dimensión 2: Decisiones			X				X					X	
6	La ejecución de los proyectos en su comunidad está sujeta a las políticas públicas			X				X					X	
7	Considera que las políticas públicas interfieren en el desarrollo de los proyectos en su comunidad			X				X					X	
8	Las políticas públicas generan leyes a favor de ciertos sectores de su comunidad			X				X					X	
9	Las leyes impulsadas por las políticas públicas tienen impacto positivo en su comunidad			X				X					X	
10	Las políticas públicas se sustentan en planes estratégicos para su desarrollo.			X				X					X	
11	Las políticas públicas deciden sobre los planes a desarrollarse en su comunidad			X				X					X	
	Dimensión 3: Relaciones de poder			X				X					X	
12	¿Los grupos económicos influyen en las decisiones de las políticas públicas?			X				X					X	
13	¿Las políticas públicas son un mecanismo de desarrollo al servicio de los grupos económicos?			X				X					X	
14	Los grupos políticos deciden sobre las políticas públicas a ejecutarse			X				X					X	
15	Los grupos políticos generan inestabilidad en las políticas públicas			X				X					X	
16	¿Las clases sociales manipulan las políticas públicas para obtener algún beneficio personal?			X				X					X	
17	¿Las políticas públicas generan más diferencias entre las clases sociales?			X				X					X	

18	La sociedad civil de su comunidad promueve políticas públicas a favor de su desarrollo				X				X					X
19	La sociedad civil promueve la implementación de las políticas públicas que se aplican en su comunidad				X				X					X
20	¿Las diferencias entre los partidos políticos impiden el desarrollo de adecuadas políticas públicas?				X				X					X
21	¿Los partidos políticos buscan obtener beneficios a través de las políticas públicas?				X				X					X
22	¿Las empresas internacionales respetan las políticas públicas del Estado?				X				X					X
23	¿Las empresas internacionales cumplen con los acuerdos de las políticas públicas establecidas?				X				X					X
24	Las políticas públicas impulsan el desarrollo de las empresas nacionales.				X				X					X
25	Las políticas públicas protegen la inversión de las empresas nacionales.				X				X					X
26	¿Las políticas públicas son el medio por el cual progresan las empresas locales?				X				X					X
27	¿La mala ejecución de las políticas públicas perjudican a las empresas locales?				X				X					X
28	¿La incorrecta ejecución de las políticas públicas permite la acción de los movimientos sociales?				X				X					X
29	¿Los movimientos sociales promueven cambios en las políticas públicas?				X				X					X
30	Las políticas públicas conllevan una correlación de intereses tanto público como privado en su comunidad				X				X					X

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia para el cuestionario de políticas públicas, por lo tanto puede ser aplicado en su integridad

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Paca Pantigoso, Flabio Romeo

DNI: 01212856

Especialidad del validador: Metodología de la investigación, Estadística

Lima, 16 de junio del 2020

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


 F. Romeo Paca P.
 DNI 01212856

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE

Nº	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M	D	A	M	M	D	A	M	M	D	A	M	
	Dimensión 1: Objetos													
1	Los libros forman parte del patrimonio cultural inmueble.				X				X				X	
2	La protección de los libros involucra la conservación del patrimonio cultural inmueble.				X				X				X	
3	Las esculturas como patrimonio cultural inmueble se valoran en tu comunidad.				X				X				X	
4	El resguardo de las esculturas enriquece el patrimonio cultural inmueble de tu comunidad.				X				X				X	
5	Las obras de arte integran el patrimonio cultural inmueble				X				X				X	
6	Los manuscritos por su antigüedad deben ser protegidos como parte del patrimonio cultural inmueble.				X				X				X	
	Dimensión 2: Monumentos				X				X				X	
7	Relaciona las obras arquitectónicas con el patrimonio cultural inmueble				X				X				X	
8	¿La protección de las obras arquitectónicas como patrimonio cultural inmueble favorece a su comunidad?				X				X				X	
9	La escultura monumental es protegida en su comunidad como patrimonio cultural inmueble				X				X				X	
10	En su comunidad se promueve la protección de las esculturas monumentales por ser patrimonio cultural inmueble				X				X				X	
11	¿Las pinturas monumentales por su valor de arte son incluidas como parte del patrimonio cultural inmueble?				X				X				X	
12	¿La protección de las pinturas monumentales fortalece el desarrollo económico de su comunidad por formar parte del patrimonio cultural inmueble?				X				X				X	
13	Las cavernas requieren ser protegidos por ser consideradas parte del patrimonio cultural inmueble				X				X				X	
14	Las cavernas tienen relevancia para ser considerados patrimonio cultural inmueble				X				X				X	
15	Los centros ceremoniales son espacios significativos integrantes del patrimonio cultural inmueble.				X				X				X	
16	Los centros ceremoniales integrante del patrimonio cultural inmaterial se ven afectados o desaparecen a falta de medidas de protección.				X				X				X	
17	Los centros históricos tienen relevancia para ser considerados como patrimonio cultural inmueble en su comunidad				X				X				X	
18	Los centros históricos en su comunidad están declarados como patrimonio cultural inmueble.				X				X				X	

Dimensión 3: Conjuntos					X				X				X
19	Las ciudades antiguas en su comunidad reciben protección por parte de sus autoridades.				X				X				X
20	La protección de las ciudades antiguas es prioridad para sus autoridades locales.				X				X				X
21	Considera que los canales de regadío deben integrar el patrimonio cultural inmueble				X				X				X
22	Considera la protección de los canales de regadío como prioridad para el desarrollo de su comunidad				X				X				X
23	Es responsabilidad de sus autoridades locales la protección de los caminos antiguos como parte de su patrimonio cultural inmueble				X				X				X
24	Los caminos antiguos son relacionados con el patrimonio cultural inmueble.				X				X				X
25	Los asentamientos antiguos de su comunidad han sido declarados como patrimonio cultural inmueble.				X				X				X
26	Considera que los asentamientos antiguos merecen ser protegidos como patrimonio cultural inmueble para salvaguardar la historia de su comunidad				X				X				X
Dimensión 4: Lugares					X				X				X
27	Las autoridades de su comunidad promueven el estudio de las cuevas para ser declaradas patrimonio cultural inmueble				X				X				X
28	Las cuevas como patrimonio cultural inmueble promueven el desarrollo económico de su comunidad				X				X				X
29	La protección de las pinturas rupestres como patrimonio cultural inmueble impulsa el turismo en su comunidad				X				X				X
30	La antigüedad de las pinturas rupestres determina el formar parte del patrimonio cultural inmueble				X				X				X

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia para el cuestionario de Protección del Patrimonio Cultural Inmueble, por lo tanto puede ser aplicado en su integridad

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Paca Pantigoso, Flabio Romeo

DNI: 01212856

Especialidad del validador: Metodología de la investigación, Estadística

Lima, 16 de junio del 2020

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión